

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

BIBLIOTECA



PROCESO DE DIGITALIZACIÓN DEL FONDO BIBLIOGRÁFICO DE LA BIBLIOTECA DE DERECHO

GESTION 2017

Nota importante para el usuario:

“Todo tipo de reproducción del presente documento siempre hacer mención de la fuente del autor y del repositorio digital para evitar cuestiones legales sobre el delito de plagio y/o piratería”.

La dirección de la Biblioteca



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO



**“REGLAMENTACIÓN DE LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y
ESTRUCTURA DEL DEPORTE BOLIVIANO”**

POSTULANTE : DANIEL MOLLERICONA YUJRA

TUTOR : DR. JUAN ALBERTO RETAMOZO SANCHEZ

La Paz – Bolivia

2007

DEDICATORIA

Esta obra está dedicada a mis padres:

Quienes tuvieron el mérito
de inculcar, las virtudes en mí,
El respeto, la solidaridad y humildad,
Para conocer la ciencia del derecho.

AGRADECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO:

A la cualidad de Educador y formador de generaciones,
Por su labor dedicada a la enseñanza, Dr. Juan Alberto Retamozo Sánchez,
no solamente es un catedrático, sino un hombre Integro, Un Mentor
y Formador de profesionales con alto sentido ético y un Permanente
difusor de ideas renovadoras sobre su especialidad en El campo de derecho,
En la facultad de ciencias jurídicas.

A todos los meritorios docentes, quienes me enseñaron la Ciencia del Derecho,
Para una justicia social, de la Universidad Mayor de San Andrés.

INDICE GENERAL

Presentación.....	1
Título.....	3

CAPITULO I

Introducción	3
1. Marco Referencial.....	4
1.1. Marco Histórico.....	4
1. 2. Marco Teórico.....	5
1. 3. Marco Jurídico.....	7
1. 4. Marco Conceptual.....	7
1. 5. Justificación.....	7
1. 6. Objetivos	
1. 6. 1. Objetivo General.....	8
1. 6. 2. Objetivo Especifico.....	8
7. Metas.....	9

CAPITULO II

2. Antecedentes Históricos del Deporte.....	10
2. 1. Antigua Grecia.....	10
2. 2. Antigua Roma.....	13

CAPITULO III

3. El Deporte y su Tratamiento en las Constituciones políticas de Europa.....	17
3. 1. Alemania.....	17
3. 2. España.....	17

3. 3. Portugal.....	17
4.- El Deporte y su Tratamiento en las Constituciones Políticas de América.....	18
4. 1. Argentina.....	18
4. 2. Brasil.....	18
4. 3. Colombia.....	19
4. 4. Ecuador.....	19
4. 5 Guatemala.....	19
4. 6. México.....	20
4. 7. Nicaragua.....	20
4. 8. Panamá.....	20
4. 9. Perú.....	21
4. 10. Venezuela.....	21
5. El Deporte y su tratamiento en la Legislación Boliviana.....	21

CAPITULO IV

6. Exposición de motivos.....	23
6. 1. Organización.....	23
6. 2. Estructura.....	24
6. 3. Normativa Jurídica.....	25
6. 4. Objetivos para el Diagnostico del Deporte Boliviano.....	25
6. 4. 1. Intelectivos.....	26
6. 4. 2. Afectivos.....	26
6. 4. 3. Volitivos.....	26
6. 5. Acerca de las funciones de Conducción y Orientación	27
6. 6. Funcionario y Dirigente.....	27
6. 7. Periodista Deportivo.....	28
6. 8. Instructor Deportivo.....	29
6. 9. Conductor Reglamentario.....	31
6. 10. Contenidos Teleológicos del Deporte.....	32

6. 11. Contenidos Axiológicos.....	32
6. 12. Contenidos Educativos y Culturales.....	33
6. 13. Contenido Social.....	34
6. 14. Contenido Político.....	35
6. 15. Nomenclatura Deportivo.....	35
6. 15. 1. El Sistema Deportivo Nacional.....	35
6. 15. 2. Pruebas de Capacidad y Suficiencia.....	36
6. 15. 3. Academia Nacional del Deporte.....	37
6. 15. 4. Escalafón de Entrenadores, Árbitros y Directivos.....	38

CAPITULO V

7. Propuesta de Reglamentación de una Nueva Organización y Estructura del Deporte Boliviano.....	39
8. Fundamentación de la Propuesta.....	50
8. 1. Institucionalización de los Entes Deportivos.....	50
8. 2. Jerarquización y Ordenamiento del Deporte.....	51
8. 3. Principios de organización.....	52
8. 4. Consejo Nacional del Deporte.....	52
8. 5. Responsabilidad de Ejercicio.....	53
8. 6. Elevación de los niveles Administrativos.....	53
8. 7. Una Carrera en la Administración Deportiva.....	54
8. 8. Plan Nacional de Desarrollo Deportivo.....	56
9. Definición de Prioridades.....	56
9. 1. Cambio de las Estructuras Actuales del Deporte Nacional.....	56
9. 2. Implementación de Eficientes Niveles deportivos.....	57
9. 3. Ordenamiento y Adecuación de los Niveles Administrativos.....	58
9. 4. Planificación apropiada de la Infraestructura deportiva.....	58
9. 5. Atención metódica y ordenada Del Deporte en Formación.....	59
9. 6. Importancia y Atención al Deporte Recreativo.....	60
9. 7. Importancia del Deporte Asociado Competitivo.....	61

9. 8. Cambio de Mentalidad en el Ambiente Deportivo Nacional.....	62
9. 9. Función Social del Deporte.....	63

CAPITULO VI

10. Algunos Aspectos sobre la Realidad Deportiva.....	65
10. 1. El incentivo en la Actividad Deportiva.....	65
10. 2. Enfoque Psicológico.....	65
10. 3. Mejora del Deporte de Alta Competencia.....	67
10. 4. Falta de incentivos y Motivaciones Reales.....	69
10. 5. Situación de los Niveles Técnicos.....	70
10. 6. El Deporte Profesional.....	70
10. 6. 1. Una Breve Introducción.....	70
10. 6. 2. Concepción errada del profesionalismo.....	71
10. 7. Ejercicio de un verdadero Deporte Profesional.....	73
10. 8. La Administración Deportiva.....	74
10. 9. Manuales de Organización y Funciones.....	75
10. 10. Estadística Deportiva.....	75
10. 11. Un idóneo Organismo Jerárquico Superior.....	76
10. 12. La Justicia Deportiva.....	76
10. 12. 1. Introducción.....	76
10. 12. 2. Institución del Tribunal de Justicia Deportiva.....	77

CAPITULO VII

11. Conclusiones.....	79
12. Bibliografía.....	80

INDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1. Organización y Estructura Deportiva Internacional.....	42
Cuadro N° 2. Propuesta de Nomenclatura de Clasificación Deportiva Boliviana.....	43
Cuadro N° 3. Propuesta de Estructura del Sistema Deportiva Nacional.....	44
Cuadro N° 4. Propuesta de Estructura y Organización del Deporte Boliviano.....	45
Cuadro N° 5. Propuesta de Organización del Deporte Boliviano, Estructura de Niveles de Ejecución.....	46
Cuadro N° 6. Propuesta de Organización del Deporte Boliviano, Estructura de los Organismos de Gestión Autónoma.....	47
Cuadro N° 7. Propuesta de Organización del Deporte Boliviano, Estructura de Nivel Administrativo.....	48
Cuadro N° 8. Propuesta de Organización del Deporte Boliviano, Estructura de Nivel Técnico.....	49

PRESENTACION

“Sensatez, expresión cabal de la racionalidad que debe primar en el cotidiano hacer del hombre boliviano, en todos los ambientes, y en especial en el deporte.”

Con esta reflexión trasuntamos la fuerza figurativa, literaria y real del deseo que nos hemos impuesto para realizar un trabajo en beneficio del país, y de alcance de nuestra intención al pretender un hálito de fe al menospreciado ambiente deportivo y así, en esa esperanza, poder demostrar la evidencia de una realidad simple, limpia, posible a todo ambiente deportivo, en especial a las personas de accionar negativo en la actividad, para que dejen, y en hora imperiosa de que ello ocurra actuar a los más capacitados y/o que tienen intenciones sanas para ello, a quienes utilicen la sensatez como principio en su palabra y en su obra.

El presente proyecto, surge de observaciones e investigaciones recogidas en el ambiente mismo del deporte, de ese ambiente que debe cambiar su estructura y organización radicalmente, pues su actual accionar ya sea científico o empírico; responsable o improvisado; consciente o inconsciente, determina en la actualidad factores poco edificantes.

Para que el deporte encuentre la autenticidad de sus valores normales debe volcarse de lleno al cauce de la sensatez, esto es; ejemplo del dirigente en su vida pública y privada, en la veracidad de su palabra y en sus principios de acción; ejemplo del instructor deportivo en su idoneidad profesional, en su postura permanente, maestra en el claro dominio de lo que enseña e instruye; Ejemplo del deportista para cumplir honestamente la responsabilidad en sus actuaciones, como ídolo social y como persona; Ejemplo del periodista, en la idónea responsabilidad profesional, base fundamental en el papel que le corresponde desempeñar.

Concretando: este es el camino verdadero, lo contrario es la negación. Este es el correcto, lo normal, el que se debería seguir; aquel otro cualquiera que sea, es el fiel reflejo de nuestra decadente situación e indiferencia.

Por ello, en el proyecto que proponemos, marcamos procederes, señalamos caminos, valoramos responsabilidades en nuestro medio ambiente y no meras actitudes personales que ni siquiera nos demoramos en considerarlas. Entendemos que el hombre es su medio pasajero, perecedero, reemplazable y circunstancial en la vida de las instituciones, las que deben reaccionar ante la situación en que se encuentra nuestro deporte, el que no necesita de simples analgésicos para su curación, sino que se debe extirpar él o los males que lo aquejan, y eso solo se conseguirá cambiando de estructura y organización.

TEMA: REGLAMENTACIÓN DE LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL DEPORTE BOLIVIANO

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

La problemática del deporte boliviano, está en directa relación con el todo social, económico, cultural, deportivo, étnico de nuestra realidad nacional, de ahí que el cambio de los moldes de nuestro deporte deba ser tanto de su estructura y organización, cuanto de la normatividad jurídica, a través de esta, inclusive de la mentalidad de la ciudadanía. Haciendo una comparación y dando como ejemplo un dolor de muela, no basta con unos analgésicos para que alivie el mal por unas horas, sino que hay que extirpar la materia nociva e inclusive extraer la pieza para que el organismo pueda rendir a cabalidad.

Por lo expresado, nuestra propuesta teórica esta orientada a dotar al país de una nueva Reglamentación de Estructura y Organización, que a su vez comprende los procedimientos que han de conducir hacia los objetivos de superación del deporte boliviano. Para toda la sociedad, importante mantener y mejorar las condiciones de su elemento humano, puntal del desarrollo armónico de sus actividades, de ahí nuestra tendencia a demostrar que nuestro país tiene ineludible obligación de estudiar los caminos más propicios para preservar y modelar su elemento humano; el mejor más directo e irremplazable medio para mejorar sus condiciones políticas y sociales.

No es necesario contar con una excesiva población para justificar determinado grado de desarrollo; más importante es la calidad reflejada en el sentido de superación personal ya que difícilmente se podrá reemplazar la capacidad creativa, la lucha contra el medio ambiente, el ejercicio deportivo y la mentalidad para poder imponerse a las condiciones más adversas, superando con ingenio, seguridad y capacidad dinámica, todas las dificultades que se le presenten, utilizando para ello, el máximo de las facultades físicas que le permitan al hombre boliviano, una fluidez mental acorde con su capacidad.

El deporte, es la manifestación más noble de todos los pueblos, por tanto, la comunidad internacional reclama permanentemente de todos sus miembros, la constante superación de sus actividades tendientes a mejorar los niveles de cada país, en cuyo caso, él nuestro no llena las expectativas de la comunidad internacional en razón de los actuales niveles, no porque su elemento humano sea inferior, sino porque ese elemento no cuenta con los mecanismos organizativos, estructurales y de formación que se adecuen a nuestras necesidades. El deporte es importante para los pueblos por que mide su grado de desarrollo y es el medio más versátil para adquirir, transmitir y demostrar una dinámica y vivaz mentalidad de su ciudadanía, y en nuestro caso, consideramos que el deporte es deficiente porque no se ha utilizado esa versatilidad para producir educación y cambios positivos en la mentalidad del ciudadano por lo menos en edad deportiva, como uno de los pocos y más directos medios para que axiológicamente se pueda encontrar al positivo hombre boliviano, desplazando lamentaciones y frustraciones, tan comunes en nuestra mentalidad.

Para utilizar el deporte como un vehículo para ese cambio, es necesario la existencia de un plan nacional de desarrollo deportivo, basándose en una estructura y organización adecuada, que nuestro país hasta ahora no ha tenido, ya que solo un planteamiento de esa naturaleza y magnitud se podrá obtener una perspectiva física y mental favorable para el elemento humano nacional.

1. MARCO REFERENCIAL.

1. 1. MARCO HISTORICO

En la edad antigua la actividad física se presenta como una serie de actos necesarios para la supervivencia humana y que posteriormente llegaron a ser costumbres practicadas colectivamente. Ante el medio hostil, el hombre tenía que trepar, saltar, correr, lanzar, caminar; luego conforme adquiere mayor dominio sobre él y la naturaleza a estos actos las especializa y diferencia entre si, significando las raíces de los deportes. Posteriormente con el surgimiento de las grandes culturas, estas actividades se desarrollaron aun más y adquirieron, inclusive, un sentido pedagógico; en la época Greco-romana entre los años 776 a. c. y 392 d. c. Se realizaron los primeros juegos olímpicos, bajo el pensamiento de “ mens sana in corpore sana”.

En la edad media, en la época oscura de la humanidad y el estancamiento del conocimiento y la cultura universal, donde la educación física y el deporte no fueron la excepción. Ambos se convirtieron en actividades de uso religioso y militar, casi exclusivos de una elite social.

En la edad contemporánea, en esta época la educación física y el deporte empiezan a crecer para convertirse en ciencia del desarrollo físico, de la educación del movimiento, del deporte y la recreación; en concreto, ciencia de la cultura física y el deporte. Reaparecen los juegos olímpicos modernos que masifican a pasos agigantados los deportes y los convierten en espectáculos millonarios.

En la América precolombina, las actividades físicas practicadas en las culturas americanas fueron: entre los mayas el Poktopok, el Tlaxtil era jugado por los aztecas; la Chueca entre los incas.

En Bolivia las actividades deportivas fueron practicadas, en sus primeros años por emigrantes del continente europeo, con privilegio para ellos mismos.

1. 2. MARCO TEORICO

Johan Huizinga, si reconocemos que el deporte es esencialmente juego, entonces existe desde el inicio de la humanidad. Como sabemos, el hombre juega desde que nace como cualquier otro animal. Huizinga, autor en 1938 de la obra “Homo Ludens”, afirma que el juego es el origen de algunos de los logros más preciados del hombre, desde este punto de vista, el deporte constituye una de las más importantes creaciones del impulso lúdico del hombre.

- a) Orígenes Religioso. No hay que olvidar que las competiciones y juegos deportivos de casi todas las sociedades anteriores a la nuestra eran parte integral y muy cercana a las creencias religiosas y estaban asimilados a otras actividades como la danza, el teatro, etc. Una descripción histórica del deporte que lo aparta de lo ritual, de la danza, del teatro, está separando artificialmente unos componentes culturales de otros. Este aspecto religioso ha perdido su vigencia en el deporte de hoy en día.
- b) Teoría Marxista. Para los historiadores marxistas en general, las actividades culturales y sociales del hombre, dependen en todo momento de sus recursos materiales y de su tecnología. Desde el punto de vista marxista, el deporte es una manifestación cultural, pero no es un juego. El deporte no es más que la preparación para el trabajo y un reflejo de las necesidades de supervivencia y progreso del hombre.

- c) Teorías Románticas del siglo XIX. Una de las teorías tradicionales del origen del deporte, afirma que éste surgió durante la época dorada de la Grecia clásica, que la práctica constante del atletismo, lucha, etc. Y la devoción que los antiguos griegos tenían por los juegos y por el atletismo, explicarían sus logros en la filosofía, la ciencia, las artes, la educación e incluso las armas. El atleta griego simbolizaba las ideas clásicas y los juegos antiguos, iniciados en el año 776 a. C., su culminación. Estas teorías tuvieron sus máximos adeptos entre los fundadores del Comité Olímpico Internacional.
- d) Teorías sobre el deporte moderno. Otro punto de vista o teoría es el que atribuye orígenes relativamente nuevos a nuestros deportes. El deporte de nuestra sociedad no es más que una forma especial, genuina, de adaptación a la vida moderna. Los seguidores de esta teoría, el deporte puede ser una forma de trabajo disfrazado. Uno de los teóricos más conocidos que comparte esta teoría, Bero Rigaver, cita algunas características del deporte moderno, tales como: Disciplina, autoridad, competitividad, búsqueda de resultado, objetivos racionales, organización y burocracia, como pruebas de la dependencia existente entre el deporte y el capitalismo industrial. Para estos historiadores, lo que cuenta es que los aspectos esenciales del deporte, tal como se practica hoy en día, aparecen en Inglaterra, a la vez que se desarrolla la Revolución Industrial. Los deportes modernos son adaptaciones particulares de la vida política, social y económica de nuestro tiempo.
- e) Otros. Otros filósofos del deporte se han centrado en diversos elementos de la naturaleza humana para explicar el origen del deporte, el placer, la necesidad de movimiento corporal, la escalada de posiciones sociales o el ganarse la admiración. Sobre este último punto, los griegos clásicos utilizaban los términos “agon” (impulso a competir) y “areté” (espíritu de sobresalir), para describir las ambiciones personales de los individuos, atletas incluidos.

El presente trabajo tiene base teórica la más adecuada ya sea jurídica, filosófica, literaria en la actual nomenclatura deportiva de acuerdo al avance de la ciencia en cultura física y deportiva.

1. 3. MARCO JURÍDICO.

Desde el 29 de diciembre de 1972 en que se crea la primera Ley General Del Deporte, y la actual Ley del Deporte N° 2770 y Decreto Supremo N° 27779, se ha dictado instrumentos legales para regular materia deportiva; instituciones de medallas, condecoraciones, etc. refieren a aspectos institucionales como ser creación de ciertas entidades, asignaciones especiales. Es así la Reglamentación es incompleta en cuanto a la Estructura y Organización. No es difícil comprender que no existiendo políticas deportivas, los gobernantes han tenido que dictar disposiciones sueltas como paliativos y soluciones temporales, que como es fácil advertir, no han conducido favorablemente como hubiera necesitado esta actividad, de acuerdo al avance de la ciencia y tecnología.

1. 4. MARCO CONCEPTUAL

“Se entiende por deporte aquella forma de actividad física que utiliza la motricidad humana como medio de desarrollo integral de las personas, y cualquier manifestación Educativa-física, general o especial, realizada a través de la participación masiva, orientada a la integración social, al desarrollo comunitario, al cuidado o recuperación de su salud y a la recreación que utilizan la competición o espectáculo como su medio fundamental de expresión social, y que se organiza bajo condiciones reglamentadas, buscando los máximos estándares de rendimiento.”

“El deporte es actividad institucionalizada y reglamentada, desarrollada en competencias que tiene por objetivo lograr el máximo rendimiento.”

1. 5. JUSTIFICACIÓN.

En todas las ciencias que se ocupan del ser humano, se concibe al hombre como unidad de cuerpo, alma y mente. A pesar de que esta idea no implica ya novedad alguna, en vastas regiones del mundo – Bolivia es una de ellas – no se han deducido todavía las consecuencias prácticas de la misma.

Hasta ahora, aún no ha terminado el proceso de integración del deporte en la sociedad, impulsado por diversas fuerzas vivas de la misma, y en mayor medida por las políticas.

Sabemos que las posibilidades físicas del hombre no están enfrentadas como alternativa excluyente, sino que se fecundan recíprocamente, es decir forman un todo.

Por lo expuesto la problemática del Deporte boliviano, está en directa relación con el todo social, económico y cultural de nuestra realidad nacional, de ahí que SE JUSTIFICA el cambio de los moldes de nuestro deporte debe ser tanto de sus estructuras y organización, cuanto de la normatividad jurídica, a través de esta, inclusive de la mentalidad de la ciudadanía. Nuestra propuesta teórica está orientada a dotar al país de una nueva estructura y organización, para el desarrollo deportivo integral, con procedimientos que han de conducir hacia objetivos de superación del deporte boliviano.

1. 6. OBJETIVOS.

1.6. 1. OBJETIVO GENERAL. “Fortalecer el modelo de organización y estructura del Deporte Nacional, que fomente la planeación ordenada y viable, para desarrollar una actividad permanente de formación deportiva, para lograr altos niveles de competencia, prestando especial atención al deporte infantil y juvenil de manera que éste se convierta en el semillero de deportistas.”

1. 6. 2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

“Fomentar y Desarrollar metódicamente todas las actividades deportivas en el país, así como incrementar cuantitativamente y cualitativamente su ejercicio.”

“Superar permanentemente los niveles competitivos del deporte Nacional, Departamental y Municipal, atendiendo adecuadamente la formación del elemento humano.”

“Formar el sentido de la responsabilidad, así como estimular el mayor espíritu de superación, la competitividad, la tenacidad, autoestima; De los deportistas, dirigentes, entrenadores y funcionarios del deporte.”

“Promover la construcción y uso de los establecimientos deportivos y de las áreas públicas para la práctica del deporte.”

1. 7. METAS.

El presente proyecto como finalidad fundamental es de coadyuvar en la formación integral de las personas en lo físico, intelectual, moral y social, a través del desarrollo, mejoramiento y conservación de sus cualidades físicas y morales; Fomentar la recreación y la sana inversión del tiempo libre; Educar para la comprensión y respeto recíprocos; Formar el sentido de la responsabilidad y amistad; Así como Estimular el mayor espíritu de superación y convivencia social, la competitividad, la tenacidad, autoestima, el bienestar de la población y el espíritu de la solidaridad entre las nacionalidades.



CAPITULO II

2. ANTECEDENTES HISTORICOS DEL DEPORTE

En la antigua Grecia, los deportes eran algo más que un simple entretenimiento o una manera de mantenerse en forma. Para los griegos, el proceso educativo era insuficiente sin la educación física. Buscando una formación de la persona equilibrada en los aspectos físicos, moral y espiritual. De las actividades físicas que practicaban, destacaban las gimnásticas y las atléticas. La gimnasia perseguía objetivos físicos, espirituales y morales. El atletismo también se fundaba en la búsqueda de la persona perfecta y en la mayor semejanza con los dioses.

En cambio, en la antigua Roma, los deportes, la gran mayoría, no se guiaban hacia la formación perfecta de la persona, los romanos buscaban deportes con alto grado de violencia, y los nobles del gobierno romano, se los ofrecían, porque se convirtió en gran mercado de hombres, fieras y dinero. Todo esto se llevaba muchas vidas de hombres inocente por delante.

Los deportes que más se practicaban en la antigua clásica, atletismo, lanzamiento de jabalina y disco, carreras, carreras de cuadrigas, lucha, y como excepción en Roma, lucha de gladiadores. Y en Grecia, los Juegos Olímpicos, su desarrollo y contenido.

2. 1. ANTIGUA GRECIA.

a) Juegos Locales y Panhelenicos:

Cada ciudad-estado celebraba sus ceremonias religiosas y competiciones deportivas. Eran en honor de algún dios o héroe local. Entre los juegos locales que se organizaron, hubo varios que se convirtieron comunes para toda Grecia:

- Juegos Píticos: desde el año 590 a. C., en Delfos, cada cuatro años, en honor del dios Apolo.
- Juegos Istmicos: desde el año 582 a. C., que se organizaban en corinto, cada dos años, en honor de Poseidón.
- Los Juegos Nemeos: a partir del año 573 a. C., que se celebraban en Nemea, cada dos años, dedicados a Zeus.
- Juegos de Hera: eran aquellos en los que podían participar las mujeres y estaban organizados por ellas. Se celebraban antes o después de los Juegos Olímpicos. La

prueba consistía en una carrera de 160m. la vencedora recibía un ramo de olivo y el derecho de consagrar su retrato al templo de Hera, esposa de Zeus.

- Los Juegos Olímpicos: se realizaban el 22 de agosto cada cuatro años en Olímpicos, celebrados por primera vez en el año 776 a. C., eran tan importantes que, si había una guerra, se aplazaban. Los juegos durante siete días, comenzaban con sacrificios y celebraciones en honor de Zeus, seguían luego una serie de ceremonias rituales preparatorias, entre ellas, una en la que se pasaban una antorcha entre los atletas hasta llegar a los cinco días de competiciones. Al final había un banquete y una procesión solemne. Los griegos trataban como héroes a sus atletas. La mayoría de las ciudades concedían a los ganadores una pensión o les liberaban de pagar impuestos.

Los juegos eran presididos por unos jueces elegidos, que cuidaban de mantener el orden e impedir las trampas en las competiciones.

b) Por ello se impusieron unas normas:

- Para participar, hay que ser hombre griego libre, ni esclavo, ni extranjero.
- Las faltas de puntualidad serán motivo de expulsión.
- Atletas y entrenadores, deberían ir desnudos.
- La intención de corromper al árbitro o al adversario y el soborno se castigarán con el látigo.
- Las mujeres casadas tienen prohibido asistir a los juegos y entrar en el recinto olímpico. Las inculpadas serán despeñadas desde la cima del monte Tifeón.

c) Su origen se remonta a dos leyendas:

- Una de ellas cuenta, que el propio Zeus, después de vencer a los Titanes, para celebrar su victoria de la cultura sobre la fuerza bruta, organizó unos juegos.
- La otra, nos sitúa en la época de Hércules, este organizó una carrera con sus hermanos y coronó al ganador con ramas de olivo.

Las olimpiadas se siguieron celebrando hasta que Grecia fue conquistada por los romanos, el emperador romano los prohibió; tuvieron que pasar mil quinientos años hasta que se celebraron las primeras de la era moderna. Las primeras competiciones olímpicas formaban parte de fiestas religiosas y el único acontecimiento atlético era una de carrera de corta

distancia. Mas tarde se añadieron otros deportes como el boxeo, lanzamiento de disco, salto de longitud y lucha. Muchos de estos deportes, se basaban en las artes marciales, incluso se consideraban entrenamientos para la guerra. Los atletas hacían ofrendas en los templos, se quitaban la ropa, se frotaban el cuerpo con aceite de oliva y competían desnudos. El ganador tenía el honor de llevar sobre su cabeza una corona de hojas de olivo.

d) Las Competiciones Atléticas:

A partir de los doce años, los jóvenes atenienses comenzaban sus entrenamientos divididos en dos grupos: niños y adolescentes. Los entrenamientos, se practicaban en unas canchas cuadradas a cielo descubierto, con vestuarios, bancos, baños y almacenes de aceite y arena era las instalaciones complementarias. Las carreras se practicaban en el estadio. Al llegar a la palestra, se desnudaban, se lavaban y antes de realizar los ejercicios se frotaban el cuerpo con aceite y esparcían sobre la arena; esta costumbre, que se consideraba de origen espartano, se seguía escrupulosamente, en la idea de que el aceite protegía el cuerpo de la acción del viento, mientras que la arena evitaba que estuviera resbaladizo. Al terminar, el atleta retiraba con una especie de espátula, la capa grasienta que lo recubría, lavándose después. Los deportes más comunes eran los cinco que integraban el pentatlón: la lucha, la carrera, el salto, el lanzamiento de disco y el lanzamiento de jabalina.

- La lucha o palé, se realizaban por parejas. Se comenzaba con la cabeza agachada y los brazos extendidos hacia delante, intentando coger al contrario por los puños, el cuello o por el centro del cuerpo para lograr que cayera a tierra el primero. Se dividía en tres asaltos.
- La carrera podía tener diferentes longitudes}, de unos ciento ochenta metros por término medio, la más larga poseía una longitud de cuatro kilómetros. Los corredores partían de la línea de salida marcada por unos costes fijos, y daban la vuelta al poste situado en el otro extremo del estadio.
- El salto de longitud, se hacía con haltere, bloque de piedra o plomo que se utilizaba para alcanzar mayor longitud en el salto cuyo peso oscilaba entre uno y cinco kilos.
- El lanzamiento de disco requería una complicada secuencia de movimientos. Se trataba de lograr la mayor distancia, en el lanzamiento, con unas normas establecidas.

- El lanzamiento de jabalina consistía en lanzar la jabalina lo más lejos posible. La jabalina no poseía punta, a la altura del centro de gravedad tenía una correa de unos cuarenta cm. Que se enrollaba alrededor del palo, dejando al final un lazo donde el lanzador introducía el índice y el pulgar de la mano derecha.
- El boxeo resultaba muy brutal, porque era un combate ininterrumpido, basado en golpes efectuado con los puños cubiertos por correas de cuero.
- El pancracio permitía todo tipo de golpes, salvo meter los dedos en los ojos; los oponentes rodaban por tierra enseguida, hasta el punto en que uno de los dos se confesaba vencido, levantando el brazo.
- Carrera de cuadrigas: esta prueba se incorporó en el XXV olimpiada (680 a. C.) . las cuadrigas, eran un pequeño vehículo de madera tirada por cuatro caballos y llevado por un auriga, conductor.
- Otras carreras: caballo montado, carros con mula, carrera de yeguas, cuadrigas de potros, carrera de potros al trote, etc.
- Maratón: consiste en una carrera de gran fondo 42,195 Km. Que corre fuera de una pista.

El primer maratón se organizó en las olimpiadas de 1896 en memoria del soldado griego Filipides, que murió de agotamiento al llegar a Atenas después de 42 Km de carrera para anunciar la victoria del ejercito ateniense, a cargo del soldado milciades sobre los persas en la batalla de maratón 490 a. C.

2. 2. ANTIGUA ROMA

a) El Coliseo:

Arcos ocultos sostenían las gradas en las que se sentaban las masas y formaban ochenta salidas llamadas vomitorias, para que las masas (poseía 50.00 localidades) pudieran salir por ellas rápidamente. Por debajo de la arena del piso del circo, un laberinto de pasillos, jaulas y elevadores mecánicos permitían a los trabajadores hacer que aparecieran los gladiadores y los animales.

Las diversiones que tenían lugar en el Coliseo, cuyo verdadero nombre era Anfiteatro Flavio, eran enfrentamientos brutales y sangrientos. Allí estaba diseñado para que los espectáculos

fueran impresionantes y sorprendentes. Durante siglos, emperadores y ciudadanos importantes, organizaron espectáculos cada vez más elaborados y costosos para mantener contentos a los ciudadanos de Roma. Por ejemplo, su inauguración, realizada en el 80 d. C. El emperador Tito, trajo 10.000 animales de todo el mundo: tigres, elefantes, leopardos, hienas, jirafas, linceos, etc., de las cuales, al finalizar los combates, solo sobrevivieron la mitad. Había hombres que mataban animales hambrientos y grupos de gladiadores que se acuchillaban y despedazaban entre sí, hasta la muerte. A veces, se inundaba el Coliseo para meter barcos de guerra llenos de criminales y gladiadores y amenizar así la pelea.

b) Combates de Gladiadores:

Comenzaba con el desfile de los gladiadores a los cuales les seguían una corte de músicos con instrumentos de metal y viento. Paraban ante el palco del emperador, a quien saludaban diciendo: “Ave cesar, Morituri te salutant” (Hola Cesar, los que van a morir te saludan). A continuación, se dirigían hacia el editor, el que organizaba los juegos, y este examinaba las armas. Los adversarios eran elegidos por sorteo y comenzaban las apuestas en el público; cuando un gladiador era herido, tendía la mano hacia la tribuna donde se sentaba el editor, si éste colocaba el dedo pulgar hacia abajo, el herido tenía que morir, lo cual gustaba mucho a la multitud, si sucedía al revés, colocaba el pulgar hacia arriba, el gladiador era sacado de la arena y era curado. El combate entre dos gladiadores terminaba cuando uno de ellos moría o resultaba gravemente herido. Por eso los luchadores tenían que estar equilibrados.

Existían tres tipos de gladiadores:

- Retiarius: era aquel gladiador que era ágil e iba armado con una red y un tridente.
- Mirmillón: este se solía enfrentar contra un retiarius, era lento, pero poseía más armas y protección.
- Tracio: llevaba un pequeño escudo redondo y una espada.

Todos ellos vestían con tocas de oro y púrpura, llevaban un yelmo (casco), un escudo y unas grebas (unas espinilleras metálicas). Cuando un combate se realizaba entre un gladiador y una fiera, este combate se llamaba ventio. El primer combate de gladiadores se realiza en el año 264 a. C. La vida de un gladiador, no era la de un cualquier deportista de hoy en día. Eran capturados en la guerra o sacados de la prisión, para luego ser vendidos y comprados. Después de soportar un entrenamiento brutal, luchaban y morían para entretener a las masas.

c) El Circo Máximo:

Era mayor pista del imperio Romano. Fue construido en el s. VI a. C. Aunque ha sufrido muchas restauraciones y ampliaciones. Poseía unas dimensiones de 650x125m, con un aforo para 260.000 espectadores. Como hoy en día, los aficionados apostaban por sus caballos favoritos y compraban salchichas, galletas y vino en las tiendas y puestos del estadio.

d) Las Carreras:

Las carreras era un deporte que despertaba mucha afición en Roma. Antes del amanecer, las masas hacían fila para obtener los mejores asientos Circo Máximo.

Constaban de siete vueltas en una pista oval, unos ocho Km. En total. Con frecuencia los carruajes, tirados por dos o cuatro caballos, volcados o se estrellaban en las curvas cerradas haciendo caer a los aurigas y caballos. Los ganadores tenían derecho a una hoja de palma y una bolsa de oro, aunque no siempre el vencedor era el más aclamado, ya que los espectadores disfrutaban con los choques. Los aurigas solían ser esclavos entre los cuales podían participar niños de doce o trece años, elegidos por su escaso peso; su única meta, no era solo ganar la carrera, sino sobrevivir. Estos vestían unas casacas con los colores de las cuadras a las que pertenecían.

Las carreras también eran un negocio, cada persona apostaba por su equipo favorito. Los ciudadanos ricos eran los dueños de los equipos y recogían el dinero por la victoria de sus caballos.

e) Competiciones Atléticas:

Estas, eran las mismas que practicaban los griegos.

Corrían en el campus, saltaban, lanzaban el disco o la jabalina, montaban a caballo; jugaban a la pelota, hacían gimnasia o natación, era rara la persona que no sabía nadar, eran expertos en la lucha y también competían en carreras.

CAPITULO III

3. EL DEPORTE Y SU TRATAMIENTO EN LAS CONSTITUCIONES POLÍTICAS DE EUROPA:

3. 1. ALEMANIA:

La Ley Fundamental de la República Federal Alemana, que data del 23 de mayo de 1949, no reconoce entre los derechos fundamentales al deporte. No obstante, analizaremos el caso de Alemania brevemente por considerar muy importante un proyecto del partido Ecológico Democrático, que liderado por su presidente el Señor Suttner, intentó, entre otros temas, que el deporte adquiriera rango constitucional en la Constitución del Estado Libre de Baviera.

3. 2. ESPAÑA:

La Constitución Española, de 27 de diciembre de 1978, eleva el deporte al más alto rango normativo. Dicho reconocimiento aparece en el artículo 43, que expresa:

1. Se reconoce el derecho a la salud.
2. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respeto.
3. Poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del tiempo de ocio.

3. 3. PORTUGAL

La constitución portuguesa, del 2 de abril de 1976, contempla el deporte en dos artículos del Título III que trata sobre los derechos económicos, sociales y culturales. El primero, el artículo 64, en conexión directa con la salud, y en el segundo, el artículo 79, estableciendo el derecho de los ciudadanos a su práctica: “El Estado reconoce el derecho de los ciudadanos a la cultura física y el deporte como medios de promoción humana y le corresponde promover, estimular y orientar la práctica y difusión de los mismos.”

4. EL DEPORTE Y SU TRATAMIENTO EN LAS CONSTITUCIONES DE AMERICA:

4. 1. ARGENTINA:

La Constitución Argentina vigente no plantea nada. En la Constitución de la provincia de Córdoba, del 26 de abril de 1987, se menciona.

En el Título II, denominado Políticas Especiales del Estado, en su segundo Capítulo, que trata sobre el trabajo, la seguridad social y bienestar, expresamente en el artículo 56, se lee:

“El Estado provincial promueve actividades de interés social que tienden a complementar el bienestar de la persona y de la comunidad, que comprende el deporte, la recreación, la utilización del tiempo libre y el turismo.”

4. 2. BRASIL:

La Constitución de la República Federativa de Brasil, del 5 de octubre de 1988, delinea los principios básicos del deporte brasileño en el Capítulo III “De la Educación, la Cultura y El Deporte” en su Tercera sección, sobre el deporte, en el Artículo 217 dice:

“Es un deber del Estado Fomentar prácticas deportivas formales y no formales, como derecho de cada uno”.

Más adelante se señalan una serie de principios que sustentan el derecho al deporte en el ordenamiento jurídico brasileño, como son:

- a) La autonomía de las entidades deportivas dirigentes y asociaciones, en cuanto a su organización y funcionamiento.
- b) La destinación de recursos públicos para la promoción prioritaria del deporte Educativo y, en casos específicos, para el deporte de alto rendimiento.
- c) El tratamiento diferenciado para el deporte profesional y el aficionado.
- d) Y la protección e incentivo a las manifestaciones deportivas de creación nacional.

Recientemente, e inspirado en los fundamentos constitucionales, se ha reforzado la protección del derecho al deporte en Brasil, con la promulgación de la Ley N° 9.615, del 24 de marzo de 1998, conocida como la Ley Pelé, que instituye las normas generales del deporte, y que ayuda a garantizar el derecho al mismo.

4. 3. COLOMBIA:

La constitución colombiana de 1991 reconoce el derecho al deporte en su Capítulo II “de los derechos sociales, económicos y Culturales”, en su artículo 52, que expresa:

“Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionado las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.”

Otra mención expresa que se hace del deporte en la constitución aparece en el artículo 300, donde se atribuye a las asambleas departamentales regular, en concurrencia del municipio, el deporte en los términos fijados por la ley. Evidentemente, la referencia que se hace a una ley, no se hace en alusión a una ley especial sobre deportes, sino, más bien, a una ley orgánica del poder público en los departamentos que conforman la división político-administrativo del país.

4. 4. ECUADOR:

La Constitución ecuatoriana protege al deporte en su artículo 82, en el cual se expresa; “El Estado protegerá, estimulará, promoverá y coordinará la cultura física, el deporte y la recreación, como actividades para la formación integral de las personas. Proveerá de recursos e infraestructura que permitan la masificación de dichas actividades. Auspiciará la preparación y participación de los deportistas de alto rendimiento en competencias nacionales e internacionales, y fomentará la participación de las personas con discapacidad.”

4. 5. GUATEMALA:

La Constitución de Guatemala, promulgada 14 de enero de 1986, en su Capítulo II “Derechos Sociales”, en su sección sexta, en el artículo 91, que trata sobre la asignación presupuestaria para el deporte, se dispone:

“Es deber del Estado el Fomento y la promoción de la educación física y el deporte.”

4. 6. MEXICO:

No obstante, el intento por parte de los diputados constituyente de Querétaro por considerar al deporte como un derecho del hombre en 1917, este no fue incluido en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, que aún hoy en día no menciona, *expresis verbis*, el derecho al deporte. Sin embargo, hay quienes afirman que este se origina en el artículo 3, que por considerar interesante lo hemos incluido en nuestros estudios. El mismo dice:

“Toda persona tiene derecho a la práctica del deporte. Le corresponde al Estado fomentar su práctica y difusión, la ley definirá las bases y modalidades para el ejercicio de este derecho conforme a lo dispuesto en la fracción 39J del artículo de la Constitución.”

Afortunadamente, el derecho al deporte está reconocido en la ley de Fomento y Estimulo del deporte que rige en el país. En ella se menciona que la esencia del derecho al deporte es la libre determinación de toda persona para elegir, prepararse, asociarse con otras personas, entrenarse, practicar y competir, en alguna disciplina deportiva, sin agravio ni lesión a los derechos o integridad física de terceros.

4. 7. NICARAGUA:

La Constitución de Nicaragua en su artículo 65 hace una efectiva declaración reconociendo el deporte como un derecho fundamental, cuando dice:

“Los nicaragüenses tienen derecho al deporte, a la educación física, a la recreación y al esparcimiento. El Estado impulsará la práctica del deporte y la educación física, mediante la participación organizada y masiva del pueblo, para formación integral de los nicaragüenses. Esto se realizará con los programas y proyectos especiales.”

4. 8. PANAMA:

Aunque la constitución panameña de 1946, en el artículo 77, disponía que era un deber esencial del Estado el servicio de la educación nacional en sus aspectos intelectual, moral, cívico y físico, no se puede entender que del presupuesto se reconozca un derecho al deporte. Aquí se recurre a una fórmula similar a la constitución mexicana, pero se expresa el aspecto físico que puede adoptar la educación nacional. Luego, en la misma Constitución, en su artículo 91, se disponía la creación del Departamento de Cultura Física, lo que consideramos una declaración bastante adelantada para su época.

La Constitución vigente en la actualidad, que data de 1972, en su Capítulo IV “cultura nacional” establece:

“El Estado fomentará el desarrollo el desarrollo de la cultura física mediante instituciones deportivas, de enseñanza y de recreación que serán reglamentados por la Ley.

4. 9. PERU:

La Constitución peruana vigente dice en su artículo 14:

“La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte.”

4. 10. VENEZUELA:

La Constitución Bolivariana de Venezuela, aprobada el 17 de noviembre de 1999, expresa, lo que se puede considerar técnicamente una declaración bastante avanzada sobre el derecho al deporte. Esto lo hace en el Capítulo VI “Derechos Culturales y Educativos”, que en su artículo 3 dice:

“Todas las personas tienen derecho al deporte y a la recreación como actividades que benefician la calidad de vida individual y social. El Estado asumirá el deporte y la recreación como política de educación y salud y garantiza los recursos para su utilización. La educación física y el deporte cumplen un papel fundamental en la formación integral de la niñez y la adolescencia. Su enseñanza es obligatoria en todos los niveles de la educación pública y privada hasta el ciclo diversificado, con las excepciones que establezca la ley. El Estado garantizará la atención integral de los y las deportistas sin discriminación alguna, así como el apoyo al deporte de élite, la competición y la evaluación y regulación de las entidades deportivas del sector público y privado, de conformidad con la ley.”

5. EL DEPORTE Y SU TRATAMIENTO EN LA LEGISLACIÓN BOLIVIANA

5. 1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO VIGENTE dice:

Parte Tercera, Título Segundo Régimen Social, Art. 158 “El Estado tiene la obligación de defender el capital humano protegiendo la salud de la población; asegurará la continuidad de sus medios de subsistencia y rehabilitación de sus personas inutilizadas; propenderá asimismo al mejoramiento de las condiciones de vida del grupo familiar.”

5. 2. LEY DEL DEPORTE:

Ley N° 2770 de 7 de julio de 2004, Título Primero, Capítulo Primero, Art. 2 (Modalidades) La práctica física y deportiva se diferencia por su naturaleza y los objetivos por alcanzar. El Estado Boliviano, reconoce como modalidad del deporte, el deporte formativo, el deporte recreativo, el deporte asociado competitivo, profesional y de alto rendimiento, que deberá ser incorporados en los correspondientes planes de desarrollo deportivo en los niveles nacional, departamental y municipal. De igual manera reconoce los derechos sociales, culturales y deportivos de los pueblos indígenas, originarios y comunales.

CAPITULO IV

6. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el momento actual, el deporte boliviano subyace a una organización deficiente, su estructura es inapropiada porque carece de perspectiva global, además de no contar con una adecuada reglamentación. Dicho lo anterior pasamos al análisis de los factores expresados.

6. 1. ORGANIZACIÓN

Haciendo un diagnóstico del deporte nacional, tenemos la certeza de que no cuenta con una organización que satisfaga operacionalmente sus necesidades. La actual ejecución organizativa no ordena ni adecua el funcionamiento de los órganos y organismos con que implícitamente cuenta el deporte, de ahí que la planificación administrativa y técnica, permanentemente está ligada a la improvisación.

Solo cuando se cuente con políticas deportivas tendientes al desarrollo del deporte habrá sido superada la improvisación. Estas políticas deportivas en el proyecto de reglamento, se manifiestan en periodos de tiempo y en cada una de las formas de desarrollo deportivo, las que metódicamente a partir de la vigencia del Consejo Nacional del Deporte, el que como institución descentralizada con autonomía propia hará posible el ya indicado plan de desarrollo del deporte, teniendo en cuenta que: los esfuerzos y la utilización de los elementos que componen él “todo” deben circunscribirse a todas sus partes para lograr el máximo rendimiento. La organización formula principios para cambiar los factores de trabajo sobre la base de la identificación, sistematización y control.

La identificación en la organización consiste en asignar atributos, facultades y misiones específicas a cada órgano u organismos, para asegurar una identidad formal y precisa de los objetivos trazados, tanto de manera general como específica.

La sistematización, tiende a fijar un orden y establecer condiciones racionales y estrictamente definidas, a las cuales deben someterse todas las operaciones e intervenciones que se originen en el funcionamiento del todo.

Sus bases son las siguientes:

- Definición y funcionamiento de atribuciones;
- Racionalización y uniformidad;
- Concentración y continuidad;
- Responsabilidad y
- Previsión.

El control en la organización, es la revisión y evaluación de: como se hace, como se está haciendo y como se ha hecho.

6. 2. ESTRUCTURA

La estructura de una actividad conducida por una organización genérica con caracteres de tuición estatal, corresponde al conjunto de órganos y organismos que en el nivel municipal, departamental y nacional persiguen mediante una sola estructura, uno o varios objetivos, que se obtienen mediante las partes estructurales del todo.

La estructuración es el conjunto de fenómenos integrados que constituyen un todo funcional, de forma que se presenta una relación indirecta de los elementos separados pero sumados dentro del todo estructural.

Ese todo orgánico, está constituido por elementos, cada uno de los cuales depende de los otros en forma directa, de manera tal que, nada fuera de la relación, es lo que constituye una estructura formal. La función de cada elemento considerado aisladamente, aun teniendo en cuenta la concatenación, importa fractura de la organización y de la estructura propiamente dicha, con incidencia en los resultados, pues las acciones realizadas por estos elementos, constituyen un régimen de ejercicio distinto y separado directamente por la estructura formal.

Por lo tanto, no, existiendo una estructura adecuada; el dinamismo del trabajo, el orden y la efectividad permanecerán ausentes.

Por lo expresado, a causa de esa disfunción en las estructuras del deporte nacional, la racionalización administrativa y técnica, no es ni será un atributo de su funcionamiento. Los ejemplos en el pasado inmediato y en el presente son muchos.

6. 3. NORMATIVIDAD JURÍDICA

En toda comunidad social surgen necesariamente normas legales que se manifiestan formalmente expresadas a través de sus órganos de instancias productivas. Regulan la conducta humana prescribiendo a los individuos frente a determinadas circunstancias, deberes, facultades y acciones, definidos derechos y obligaciones, estableciendo además determinadas sanciones en el supuesto de que su contenido no sea cumplido.

Por el imperium conferido por la sociedad a sus gobernantes, distinguidos en los poderes: legislativo por excelencia y ejecutivo, cuando en un campo específico, en este caso en el deporte, la norma acusa la existencia de lagunas y vacíos jurídicos, estos poderes están en la obligación de superar esas deficiencias y dictar adecuadas normas de derecho. En el particular caso que nos ocupa si bien existen normas jurídicas, estas son incompletas e incipientes y sé realmente se quiere regular la actividad deportiva deben sustituirse con otras adecuadas a las reales necesidades del deporte boliviano.

6. 4. OBJETIVOS PARA ÉL DIAGNOSTICO DEL DEPORTE BOLIVIANO

Por las razones analizadas por las que subyace el deporte boliviano, este debe contar con una organización eficiente, estructura apropiada y una regulación jurídica adecuada. Para plasmar el proyecto de reglamento de la estructura y organización del deporte boliviano la trilogía de las necesidades planteada, hemos utilizado como punto de partida la legislación comparada. De ese conocimiento y del análisis de las reales necesidades y posibilidades del deporte boliviano, sé ha puesto de manifiesto en el Reglamento proyectado, los siguientes objetivos:

6. 4. 1. INTELECTIVOS

- Analizar la situación actual del deporte nacional.
- Definir y Planificar sus necesidades.
- Estructurar las instituciones y entidades del deporte.
- Planificar y organizar los niveles deportivos.
- Formular las políticas deportivas.
- Crear la academia nacional del deporte.
- Incrementar la infraestructura necesaria para la actividad deportiva.

6. 4. 2. AFECTIVOS

- Modelar al futuro hombre boliviano.
- Concienciar la responsabilidad en el ejercicio del deporte.
- Moralizar los ambientes y actividades deportivas.
- Orientar la función periodística deportiva.
- Motivar la renovación y formación de árbitros e instructores técnicos.
- Proliferar e incentivar las prácticas deportivas.
- Proponer el beneficio del seguro social para los deportistas.
- Incentivar la competición deportiva organizada.
- Propender la promoción de nuevos valores en todos los niveles.
- Reconocer en la salud y la educación los pilares del deporte nacional.
- Mejorar los niveles competitivos en todas las formas del deporte.
- Promover espectáculos deportivos de óptima calidad y organización.
- Equilibrar y superar la actuación nacional en competencias internacionales.

6. 4. 3. VOLITIVOS

- Propender el cambio de mentalidad del deportista boliviano.
- Jerarquizar los niveles de conducción.
- Impeler una nueva concepción de profesionalismo deportivo.
- Subordinar el deporte hacia la normatividad jurídica.
- Caracterizar al deporte dentro del orden y la disciplina.

6. 5. ACERCA DE LAS FUNCIONES DE CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN.

Las funciones de conducción y orientación en el deporte, revisten singular importancia en virtud de que de ellas depende la evolución o el subdesarrollo de la mencionada actividad.

Ese subdesarrollo, si bien de alguna manera se acentúa por falta de recursos económicos o materiales, no puede ser considerado como un óbice para la creatividad, diligencia y honestidad que debe imprimirse en el ejercicio de cualquiera de las formas de conducción deportiva.

6. 6. FUNCIONARIO Y DIRIGENTE

Es así como el funcionario deportivo, por el hecho de cumplir funciones por un emolumento económico, dentro del marco deportivo deberá estar altamente capacitado, de ahí la necesidad de contar con normas procedimentales que permitan acceder a cargos de función deportiva, solo a elementos útiles.

Por otro lado, los dirigentes deportivos comprendidos dentro del elemento social del deporte cuyos cometidos están relacionados con objetivos y fines prácticos de nuestra actividad, tienen diversas características dentro de la dirección deportiva que al margen del aspecto subjetivo de cada uno de ellos señalamos las siguientes:

Por su condición económica, los directivos pueden ser filántropos o negociantes (para citar los extremos); Por su capacidad los hay figurativos, idealistas, ejecutivos y creativos; como también adulones e ineptos; por su método conductivo tenemos directivos responsables, cumplidores, fanáticos, indiferentes y hasta soñadores. De regir el proyecto de reglamento proyectado, muchos de los directivos señalados no tendrían cabida en el que hacer deportivo nacional. Es evidente la imperiosa necesidad de un cambio en la mentalidad de nuestros dirigentes, especialmente en los planos superiores, cuando vemos algunos casos en que son un mal ejemplo para quienes creen en la verdadera misión directiva y están plenamente de acuerdo con la necesidad de cambios inmediatos en los procedimientos y actitudes, por la

consecuencia de que son un espejo de los inmediatos inferiores; así, colaboradores, entrenadores, auxiliares, jugadores, socios, seguidores e hinchas, muchas por ignorancia, por falta de orientación en su conocimiento, ponderan y aplauden ciertas actitudes negativas para su propia entidad y para el deporte mismo.

Los directivos de entidades y organismos del deporte organizado, constituyen la verdadera semilla de la dirigencia nacional. Es en esta etapa donde se deberá preparar y orientar al directivo con una reglamentación adecuada que le permita posteriormente conducir al deporte en los niveles superiores. Hasta el momento, la ausencia de medios de diversa naturaleza y por la escasa importancia atribuida a estos dirigentes en los niveles: municipales, departamentales y nacionales, en muchos casos se les obliga a claudicar en sus empeños, no permitiéndoles efectuar una carrera de dirección deportiva.

Mucho de cierto se tiene en que cuando las entidades de deporte profesional no precisamente busquen personajes acaudalados para la conducción de sus directorios, sino que estas entidades o instituciones sean conducidas por elementos capacitados sin que cumplan el requisito de “currículo económico conveniente”, recién podremos asegurar que nuestro país cuenta con dirección deportiva de buen nivel, salvando claro esta las excepciones de directivos capacitados y coincidentemente con disponibilidad económica.

6. 7. PERIODISTA DEPORTIVO

En algunos tratados sobre materia deportiva, encontramos de que el deporte tiene tres elementos: los protagonistas, el conductor reglamentario y el directivo. Nosotros creemos que, a esos elementos, sin duda importante, existen otros dos dentro del deporte organizado: el periodista y el público.

Con certeza, si en el deporte no interviniera el periodismo deportivo, no se tendría luces imparciales a través de sus crónicas acerca de la actuación de los protagonistas, de lo que se recoge como consecuencia real, que el periodista es necesario e importante, cuando su trabajo es constructivo.

De una manera similar al análisis del dirigente deportivo, en el presente caso se pueden también encontrar cualidades y calidades en el trabajo de los hombres de prensa; así tenemos por ejemplo: por la función que cumple en un medio de difusión oral, escrito o audiovisual, el periodista puede ser comentarista, columnista, relator, locutor, director o conductor; por su comentario, tenemos elementos constructivos, reales, idealistas, destructivos e inclusive en ocasiones, parcializados; por su responsabilidad, los hay orientadores, informadores simples, entrevistadores y dentro de ellos también se encuentran los improvisadores.

Pero de ese análisis cuantitativo, inferimos la peligrosidad de que personas sin la suficiente idoneidad y experiencia hagan las funciones de periodistas deportivos, sin interpretar esa tarea orientadora de la que hablamos, e inclusive, con el riesgo de provocar situaciones contrarias a los intereses deportivos en cuanto a sus instituciones y/o personas. Esta situación necesariamente deberá ser regulada, por las funciones necesarias que deberá cumplir el círculo de periodistas deportivos de Bolivia.

6. 8. INSTRUCTOR DEPORTIVO

Tan importante y más aunque los anteriores protagonistas del deporte analizador antes, es sin duda el instructor técnico, denominado así al entrenador, director técnico, profesor, o como se lo describa de acuerdo a su específico trabajo, a quien instruye, educa, enseña, planifica y ordena al elemento deportivo en cualquiera de sus manifestaciones.

Una de las grandes falencias de nuestro país, es precisamente, la falta de ausencia o mínima cantidad de instructores deportivos. Pasamos a analizar cuál es nuestra actual situación en este aspecto:

- No existe renovación del conglomerado de instructores técnicos en las diferentes disciplinas deportivas de nuestro medio. Los entrenadores por así llamar a una gran mayoría, son empíricos y si se acepta el término “autodidactas”.
- La Asunción a la responsabilidad de entrenar determinado representativo en cualquier deporte, en la mayoría de las veces; salvando raras excepciones, se produce por la afición, el entusiasmo del liderazgo y el desafío personal, dejando al transcurrir del tiempo, la

aprehensión de nuevos conocimientos sobre sistemas y metodologías de entrenamiento, esquemas técnicos tácticos, psicología deportiva, didáctica para la asimilación teórica, desplazamiento, etc.

- Como corolario de lo anterior que refleja solo algunos aspectos que importan el nivel mediocre de nuestro deporte, es imperioso la necesidad de que en Bolivia se produzcan entrenadores nacionales en las diversas disciplinas deportivas de la nomenclatura nacional, a través de una ACADEMIA NACIONAL DEL DEPORTE.

Finalmente, con carácter de obligación, todas las federaciones deportivas que conforman la nomenclatura deportiva nacional, deberán contar de manera permanente e indefinida con sus respectivos COLEGIOS NACIONALES DE ENTRENADORES, ya que solo contando con dicho organismo podrán cumplir las disposiciones insertas en el proyecto que se presenta.

En una buena cantidad de deportes, los ex jugadores o atletas, se convierten automáticamente en directores técnicos o entrenadores, como si las cualidades adquiridas por la experiencia fueran en único factor necesario para un instructor deportivo. Esta situación en nuestro país es lógica consecuencia de la ausencia de requisitos de capacidad para ser entrenador o director técnico, ya que no existen regulaciones para dirigir equipos en ningún deporte ni categoría. Sin embargo, de lo anterior, el estado boliviano mediante el organismo pertinente (academia nacional del deporte, en el proyecto) deberá otorgar todas las facilidades para que ese elemento, ex jugador o atleta, pueda asimilar la experiencia recogida como deportista, con una instrucción que le permita contribuir eficientemente al deporte nacional.

6. 9. CONDUCTOR REGLAMENTARIO

El deporte de un país, sin duda alguna es el reflejo de sus arbitrajes, en todas las clases de deportes. Dicho de otra manera, si los árbitros son buenos, consecuentemente, el deporte de ese país, también deberá tener un buen nivel.

Constructivamente, situación parecida a la de los instructores técnicos, ocurre con los instructores reglamentarios, ya que tampoco para ellos existen centros oficiales de capacitación, pese a lo imprescindible de su concurso en especial para los deportes de equipo. La actualización y/o perfeccionamiento mediante críticas y autocríticas cuando las hay, son incompletas, sin método y menos aún con una orientación científica. Son muy pocos los cursos de actualización a simple iniciativa de Asociaciones y Federaciones los desarrollados hasta ahora.

La renovación de árbitros capacitados en los diferentes deportes es insuficiente ya que no forman elementos juveniles en las diferentes disciplinas deportivas porque no se ofrece incentivos vocacionales para la profesión de árbitros deportivos. La única motivación, radica en el aspecto económico, y la creemos lógica, ya que siendo una misión ingrata dentro del deporte, en lo principal tiene una compensación lucrativa, ya que como ninguna otra inviste una trascendencia psicológica, de alivio personal, para la debe reunirse atributos y particularidades como ser preparación física, dominio de la psicología, perfecto conocimiento del reglamento, metodología de arbitraje en su respectivo deporte, orden y metódica vida, relaciones sociales enmarcadas dentro de su calidad de juez, criterio de autoridad, honestidad personal, capacidad de decisión, etc.

El arbitraje deportivo, no ha sido contemplado, salvo en normas internas de cada disciplina, en ninguna disposición jurídica emanada por el Estado. Hay ausencia, por tanto, de una reglamentación especial para tan importante actividad, de lo que resulta la poca motivación de captar postulantes a cumplir tan delicada misión.

6. 10. CONTENIDOS TELEOLOGICOS DEL DEPORTE

El deporte es un fenómeno social: tiene, como ya hemos visto, una serie de motivaciones individuales en todas las personas que actúan en el, de una u otra manera; sean deportistas, directivos, árbitros, entrenadores, auxiliares, etc., los cuales tienen un carácter personal de realización; en lo demás, ya sea como un acontecimiento o como significado, estructura o resonancia, el deporte es, sobre todo, un hecho social. Si se quiere, puede ser hasta sociológico.

Podemos reducir a dos, las grandes coordenadas del deporte:

- a) La intensa acción que el deporte promueve entre personas y grupos, y;
- b) En consecuencia, el vasto alcance de sus causas y efectos en los grupos más extensos como puede demostrarse en el interés manifestado por la actividad deportiva, que en nuestro medio podría carecer de orientación y en el profesionalismo cada día disminuye más, a lo menos en competencias internas.

El deporte está encerrado en una organización tan compleja que, para funcionar, exige, además del atleta, el trabajo de numerosas categorías de personas, que deben reunir muchas cualidades al otorgar sus servicios, hasta culminar con las autoridades del estado, las cuales, coronan el todo.

6. 11. CONTENIDO AXIOLÓGICO

Como parte de la ciencia filosófica que estudia los valores, es necesario analizar, cual es el contenido axiológico del deporte.

No podemos encontrar perfección, aunque sería el ideal de la personalidad que se traduce en este caso, no como personas individualmente consideradas, sino como un cúmulo de actividades. Siguiendo al Profesor Ribeiro da Silva, digamos que, para conseguir una perfección, se requiere cierto nivel ético, y es indispensable alguna educación intelectual. Sin ellos, puede tenerse fanatismos y falacias; ideales. Nuestro deporte, ciertamente se encuentra en un término medio inferior, cuya característica radica en el egoísmo de sus actores; esa mentalidad no les permite mirar más allá del momento presente, a tal extremo de que por ejemplo, sabiendo de su importancia, siempre se propende conductivamente el mayor esfuerzo y recursos hacia la división superior, bajo el falso justificativo de a muy largo plazo las divisiones inferiores rendirían sus frutos.

Sin tener una base sólida, hay autosuficiencia en el medio nacional, los directivos y entrenadores se inclinan a pensar y creen con infundado altruismo que todo va salir bien, ocurriendo generalmente lo contrario, en razón de que al obrar inaplicadamente y no conocer el trabajo científico del deporte, por rutina se ha creado un completo de suficiencia, salvando

las pocas excepciones que siempre las hay. En todos los niveles deportivos, debe operarse un cambio metódico de mentalidad, que se manifieste axiologicamente con realidades optimas, comenzando con mejoras de nuestro deporte internamente (no esperando milagros en la competencia internacional) e interpretando con veracidad aquello de que “lo importante no es ganar sino competir”. Es necesario añadir una palabra a ese pensamiento, “competir bien”, porque está jugándose muy aprisa con la dignidad del país

Finalmente, al hablar de valores no podemos sino referirnos a la moral de algunos elementos de nuestro deporte, los que encuadran en actividad deportiva en lo incorrecto, en el incumplimiento de deberes personales, en el engaño a sí mismos, a sus colegas de posición, a los deportistas en general y a la prensa deportiva, mediante este al público en general. Hay elementos que inclusive tienen la seguridad de que faltar, contravenir, transgredir y en algunos casos delinquir dentro del deporte se puede, porque su comisión va a quedar en la impunidad, bajo el amparo de la inconsistencia de la norma deportiva, o la inexistencia de ella.

Cuando ello ocurra, se habrá obtenido axiologicamente, el lugar adecuado del deporte boliviano.

6. 12. CONTENIDOS EDUCATIVOS Y CULTURALES

Toda actividad deportiva requiere de elementos, cualesquiera sean las funciones de estos, incluyendo a los propios deportistas. Debe contarse con cierto grado de educación y cultura para facilitar la asimilación de ciertos aspectos, tales como el conocimiento del reglamento de la especialidad, el cumplimiento de las reglas del trato social, la comunicación necesaria en el medio ambiente de sus actividades, etc.

Sin embargo, el contenido educativo y cultural del deporte, no se circunscribe a tanta simplicidad como la descrita antes, sino que implica mayores realidades, sobre las que nos referimos a continuación. Indicamos en páginas anteriores, que el deporte es el reflejo de la educación y grado de cultura de los pueblos. En esto entra la disciplina y en ella la responsabilidad. Las delegaciones deportivas nacionales, tanto de deporte profesional como del hasta ahora denominado aficionado, debieron demostrar, educación, cultura y comportamiento para fortalecer la imagen del país. Sin embargo, en muchos casos esa mentalidad y grado de cultura no fue la adecuada. Con ello no pretendemos generalizar ni

pretender un cambio inmediato o examinar individualmente a los miembros de cada delegación, simplemente otorgamos nuestro parecer sensato y ofrecemos la posibilidad de cambiar la mentalidad de estos, la cual aparejada a un óptimo rendimiento netamente deportivo, abarcara también otro óptimo rendimiento educativo-cultural.

6. 13. CONTENIDO SOCIAL

Reiteramos que uno de los elementos importantes del deporte, especialmente del profesional, es él público. Esa conjunción transitoria de grandes cantidades de personas en un escenario deportivo, constituye un hecho social, que, en determinadas épocas del año, se realiza en forma rutinaria, situación que obliga al deporte al cumplimiento de ciertos aspectos, tales como organización, disciplina y al buen espectáculo propiamente dicho.

Como bien dice el escritor Uruguayo Salinas Denetrio, parte de la vida comunitaria de las naciones, es precisamente el deporte, el cual se constituye en una necesidad social de la población, no solo como espectador, sino como actor mismo, ya que de la población masculina latinoamericana entre 15 y 25 años se ha calculado que el 38% realiza alguna práctica deportiva, y un 27% en la población femenina.

Dentro de este aspecto, en Bolivia no se tiene muy en cuenta el contenido social del deporte, lamentablemente porque no se cuenta con los campos deportivos y escenarios, (principalmente campos deportivos) necesarios para el ejercicio de deportes, de manera de a menor disponibilidad, menor práctica. Es verdad que en la ciudad de la Paz, la topografía, no es la más apropiada para la habilitación y construcción de áreas de práctica, (más abiertas que cerradas), pero o cierto es, que el país, no es solo La paz, sino otras ciudades, regiones y provincias donde si existen las posibilidades físicas para dotar a la población de campos deportivos, y permitir que esa necesidad social de hacer deporte, se puede cumplir a cabalidad por cuanto, como se dijo anteriormente, el deporte sirve para forjar al ciudadano del mañana permitiendo una formación física y mental equilibrada, y erradicando tantos males sociales, enraizados paulatinamente en nuestra juventud.

6. 14. CONTENIDO POLITICO

La carta magna de nuestro Estado, en su artículo 7. - inciso a) previene que: “Toda persona tiene como derecho fundamental, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio, a) A la vida, la salud y la seguridad. E) A recibir instrucción y adquirir cultura”, asimismo, el Título segundo en su artículo 158 determina: “El Estado tiene la obligación de defender el capital humano protegiendo la salud de la población...”. Ley de Participación Popular N° 1551 Art. 14 y Decreto Supremo 24447, Art. 38 y Art. 39 incisos a) y siguientes.

Esa salud y cultura a que tiene derecho la población, entre otras fuentes, tienen al deporte, el cual se halla manifestado dentro de las diferentes formas de su ejercicio, así por excelencia, dentro del aspecto que nos ocupa, está la educación física, y la práctica deportiva escolar y colegial. Otro aspecto social que el Estado debiera tomar encuentra, radica en la necesidad de eliminar, por cualquier medio idóneo, la desocupación juvenil, ya de lo contrario el flagelo de la adicción a las drogas, que se han manifestado en determinadas ciudades y provincias de manera ostensible y altamente cuantificable, va destruir a una gran parte de esa juventud, no existiendo otra alternativa más plausible que el deporte para poder eliminar a satisfacción semejante mal.

6. 15. NOMENCLATURA DEPORTIVA

6. 15. 1. EL SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL.

Hasta el presente, nuestro país no ha instituido ninguna nomenclatura deportiva, la cual no es sino un conjunto de disposiciones de orden técnico que sirven para regular la actividad deportiva y orienta la concepción de su ejercicio, tal como claramente se describe más adelante en el proyecto de Reglamento.

Con la nomenclatura deportiva el país accede a un sistema deportivo nacional, inicialmente, clasificando a los deportes por su forma de competición en deportes de Formación, deporte Recreativo, Deporte Asociado Competitivo, Profesional, y de Alto Rendimiento, Por su ejercicio, por su aplicación física e inclusive por su aplicación pedagógica, sin pasar por alto su responsabilidad conductiva. Juzgamos imprescindible otorgar las bases estructurales dentro el reglamento propuesto a cada una de las clases del deporte, por la fundamental razón de que cada una de ellas; en su oportunidad, edad de ejercicio, ámbito de aplicación y forma de

práctica, merece especial atención por parte del estado boliviano a través del nuevo organismo denominado CONADEP, lo que nos conduce a tener una estructura del Sistema Deportivo, a la que deberán acomodarse todas y cada una de las disciplinas deportivas que pertenezcan y formen parte de la nomenclatura deportiva nacional.

Para ubicar un determinado deporte dentro de la nomenclatura deportiva nacional, conforme se tiene dispuesto, en el siguiente proyecto, deberá efectuarse periódicamente un análisis minucioso, exhaustivo y profundo de datos de diversa índole, como ser estadísticos, técnicos, sociales, económicos, organizativos y otros que permitan conocer propensiones, afinidades, frecuencias, seriedad de actividades, flujo de actividades y otros parámetros como la organización internacional de su deporte; participación popular activa, para determinar si su práctica tiene aceptación popular masiva o es simplemente exclusivista y/o condicionada a ciertos niveles socio económico; espectacularidad en el sentido de aceptación por parte del aficionado; el relieve periodístico por la asiduidad del público a sus competencias, las características del público que los presencia así como las de ejemplarización hacia estos; la organización a nivel nacional e internacional que tiene cada Federación Nacional y principalmente, las performances acusadas en cada competencia internacional; Organización interna de cada deporte, no solo referida a competencias propiamente dichas, sino a congresos y actividades conexas y académicos.

6. 15. 2. PRUEBAS DE CAPACIDAD Y SUFICIENCIA.

Los anteriores entes rectores del deporte boliviano, nunca han otorgado una licencia técnica para la participación de nuestras representaciones en el contexto deportivo internacional. Hemos considerado necesario dar lineamientos que permitan una buena, importante y destacada actuación boliviana en competencias internacionales. Es así, que de aprobarse o tomarse en cuenta el presente Proyecto de Reglamento, nuestras participaciones estarán garantizadas por la suficiencia de nuestros deportistas, las que estarán parametradas por la performance de nuestros contenedores, cualquiera que sea su actividad deportiva a la que se adecua, ya que los últimos treinta años, salvando las excepciones existentes, han servido para ganar experiencia y con la que hemos obtenido más la aplicación de una Política Deportiva adecuada, es hora de competir seriamente.

6. 15. 3. ACADEMIA NACIONAL DEL DEPORTE.

Para toda persona conocedora del ambiente deportivo, no es faltar a la verdad asegurar que nuestro país no se ha preocupado en la formación de entrenadores en diversas disciplinas deportivas. Los esfuerzos de algunas Federaciones e inclusive asociaciones, si sirvieron para capacitar elementos, pero no en la magnitud que nuestro medio requiere.

No es sino el Estado, a través de su organismo rector en materia deportiva, en este caso el CONADEP, quien a corto y mediano plazo deberá impulsar la formación y tecnificación de elementos nacionales idóneos que paralelamente a un Plan nacional de Desarrollo Deportivo, contribuya a la superación del deporte nacional. Para ello se pretende ir más allá de lo fácilmente posible al proyectar la ANADE, academia nacional del deporte, como un centro de capacitación profesional en deportes, sino en todos inicialmente de los más populares cuantitativa y cualitativamente en el ámbito nacional conforme a la nomenclatura nacional deportiva. Se pretende crear la ANADE, en una inspiración seriamente académica, con características de una Universidad deportiva, tal vez a semejanza de Colegios y Academias que en materia deportiva existen en casi todos los países deportivamente adelantados, muchos de ellos de nuestro continente. Con esa intención se ha planificado su organización y estructura, sus planes de estudio, su espíritu formativo e inclusive su sostenimiento económico.

6. 15. 4. ESCALAFON DE ENTRENADORES, ARBITROS Y DIRECTIVOS.

Como corolario de la Academia Nacional Del Deporte en especial y de la propia nomenclatura deportiva nacional de manera general, se propone instituir un escalafón único pero dirigido de manera separada a los instructores Técnicos o entrenadores, conductores reglamentarios o Árbitros y Directivos, con la intención de otorgarles una carrera deportiva en cada una de sus especialidades, con carácter retroactivo, de manera que se pueda control una eficiente CATEGORIZACIÓN en cada actividad de las señaladas y de esta forma servir más propia y adecuadamente a la actividad deportiva.

CAPITULO V

7. PROYECTO DE REGLAMENTACION DE LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL DEPORTE BOLIVIANO.

DECRETO SUPREMO N° 234566

CARLOS D. MESA GISBERT

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2770 de 7 de julio de 2004, Ley del Deporte, regula la práctica del deporte en todos sus ámbitos y modalidades.

Que corresponde al gobierno nacional, incentivar la práctica del deporte en beneficio de la salud, y la formación integral de la población boliviana en su conjunto y de la juventud en particular.

Que es deber del gobierno nacional, a través del ministerio de salud y deportes, normar, regular, precisar y complementar aquellos mecanismos para un plan de desarrollo deportivo nacional en diferentes ámbitos.

EN CONSEJO DE GABINETE,

DECRETA:

ARTICULO UNICO. -

1. Se aprueba el Reglamento de la Organización y Estructura del Deporte Boliviano, a la Ley N° 2770 de 7 de julio de 2004 – Ley del Deporte, en sus 9 Artículos, que forman parte del presente Decreto Supremo.

Los señores ministros de Estado en los despachos de Relaciones Exteriores y Culto, Presidencia, Hacienda, Salud y Deportes y, Trabajo quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la Ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil cinco.

FDO. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y MINISTROS DE ESTADO.

REGLAMENTACIÓN A LA LEY DEL DEPORTE

ARTICULO 1.- (OBJETO Y FINALIDAD) – La Ley del deporte y la presente reglamentación tienen por objeto regular la práctica del deporte en Bolivia, en todos sus ámbitos y modalidades; desarrollar una actividad permanente de formación deportiva para lograr altos niveles de competencia y el patrocinio de los talentos deportivos, prestando especial atención al deporte infantil y juvenil, de manera que este se convierta en el semillero de deportistas.

ARTICULO 2.- (BASE INTERNACIONAL) El sistema del deporte internacional tiene una base en: deporte Olímpico, Deporte Organizado (no olímpico) y Deporte Profesional; y estas a su vez se subclasifican en Confederaciones, Federaciones (internacional y continental) (Ver Cuadro 2)

ARTICULO 3.- (NOMENCLATURA) El sistema del deporte nacional tiene la nomenclatura de: por su ejercicio, por su aplicación física, por su competición, por su aplicación pedagógica y etapas en la práctica de un deporte (Ver Cuadro 3).

ARTICULO 4.- (SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL) Deportes individuales en diferentes categorías y edades; deportes por equipos en categorías y edades en los ámbitos: de Formación, Recreativo, Competitivo y de Alta competencia (Ver Cuadro 4)

ARTICULO 5.- (ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN) Conformado sobre la base de un Consejo Nacional del Deporte, Congreso, Asamblea, Directorio y Consejo Técnico; Coadyuvando con el Tribunal Supremo de Justicia deportiva y Comité Olímpico Boliviano (Ver Cuadro 5).

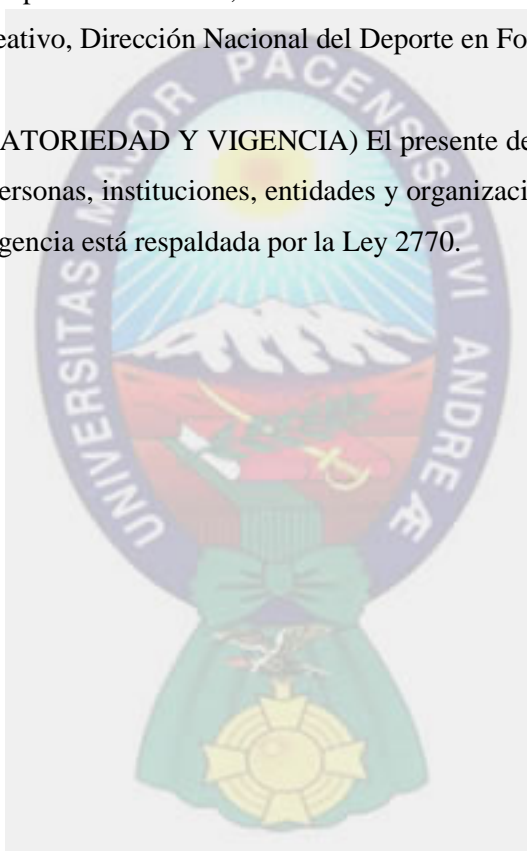
ARTICULO 6.- (ESTRUCTURA DE NIVELES DE EJECUCIÓN) Desde las Federaciones, Asociaciones Departamentales, Asociaciones Municipales, Ligas y Asociaciones del Deporte Aficionado, Escuelas y colegios, coordinado con entes representativos y direcciones en el ámbito correspondiente (Ver Cuadro 6).

ARTICULO 7.- (ORGANISMOS DE GESTION AUTONOMA) Consejo Nacional del Deporte, Directorio, Consejos Departamentales, Consejos Municipales, Federaciones, Directorio, Consejos Técnicos (Ver Cuadro 7).

ARTICULO 8.- (ESTRUCTURA DE NIVEL ADMINISTRATIVO) Directorio, dirección Jurídica, Dirección Administrativa, Dirección de Infraestructura, Lotería Deportiva (Ver Cuadro 8).

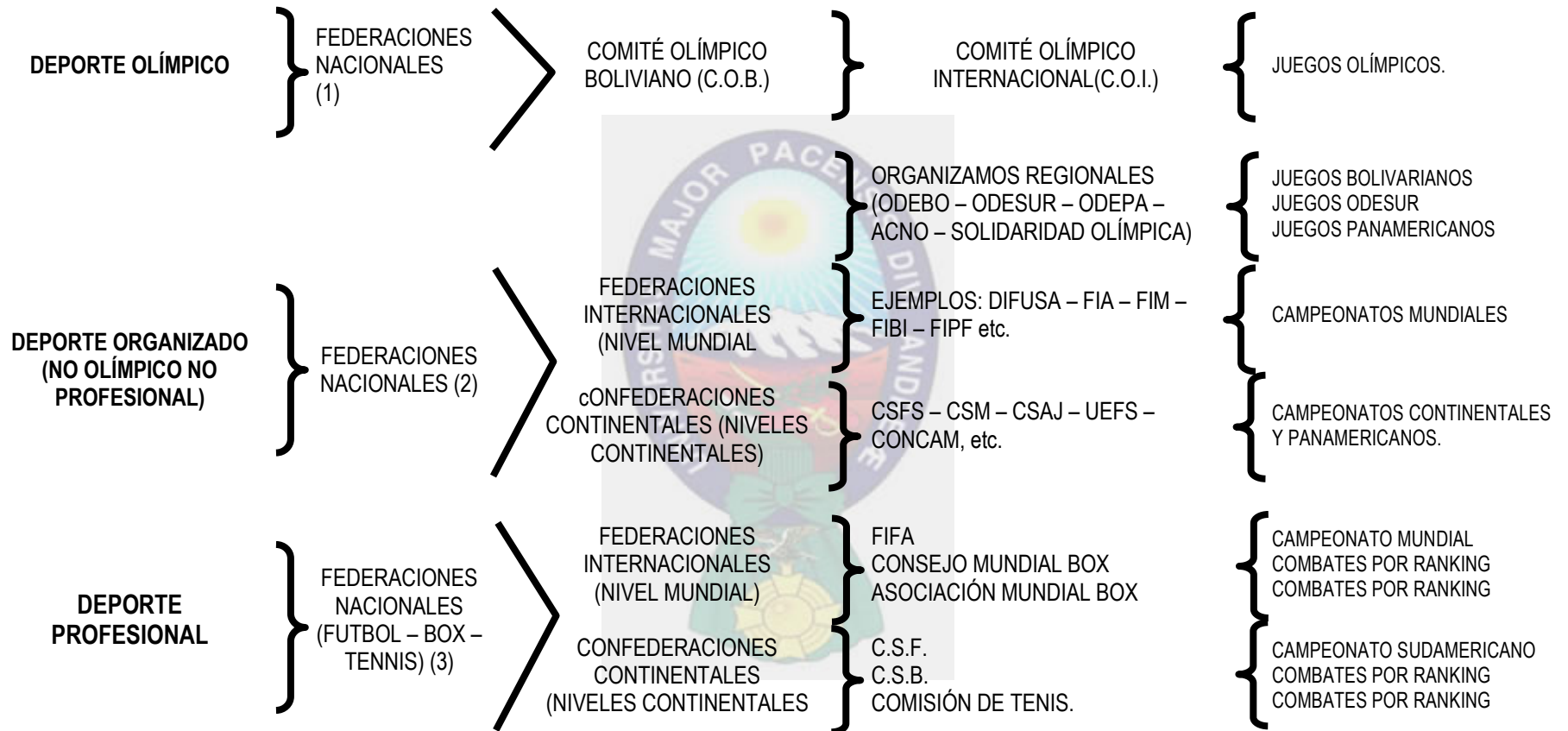
ARTICULO 9.- (ESTRUCTURA DE NIVEL TÉCNICO) Consejo Técnico, Dirección Técnica, Dirección –Nacional del Deporte Profesional, Dirección Nacional del Deporte Asociado, Dirección Nacional del Deporte Recreativo, Dirección Nacional del Deporte en Formación (Ver Cuadro 9)

ARTICULO 10.- (OBLIGATORIEDAD Y VIGENCIA) El presente decreto supremo es de aplicación obligatoria para todas las personas, instituciones, entidades y organizaciones que conforman el Sistema Deportivo Boliviano. Su vigencia está respaldada por la Ley 2770.



PROPUESTA DE REGLAMENTACIÓN DE UNA NUEVA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE BOLIVIANO

7.1. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEPORTIVA INTERNACIONAL Cuadro N° 1



- (1) Fútbol – Básquet – Voleibol – Atletismo – Natación – Esgrima – Yudo – Tiro – Tennis – Tennis de Mesa – Lucha – Boxeo – Ciclismo – Gimnasia – Deportes Ecuestres – Levantamiento Pesas – (Tae Kwon do – Karate – Racketbol – Balonmano). Otros deportes que en la actualidad tienen vigencia.
- (2) Sky y Montañismo – Bolos – Fisiculturismo – Motociclismo – Fútbol de Salón – Automovilismo – Ajedrez – Pelota a Frontón – Karate Do – Billar – Golf – Aerodelismo – Béisbol. Hay otros deportes.
- (3) BOLIVIA SOLO RECONOCE TRES DEPORTES PROFESIONALES. Fútbol, Box, Tennis.

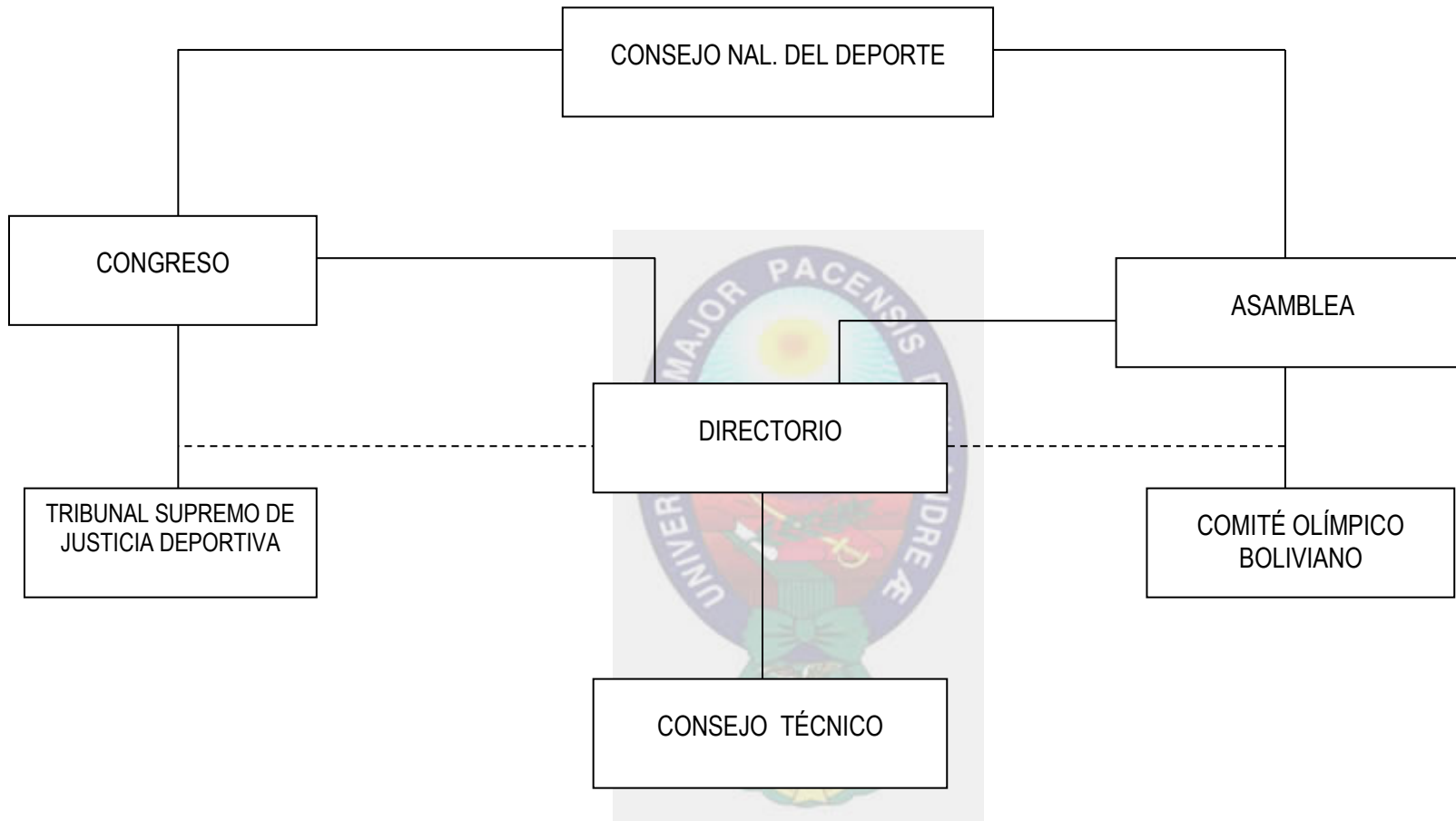
7.2. PROPUESTA DE NOMENCLATURA DE CLASIFICACIÓN DEPORTIVA BOLIVIANA. Cuadro N° 2



7. 3. PROPUESTA DE ESTRUCTURA DEL SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL Cuadro N° 3

DEPORTE	D. FORMACIÓN	D. RECREATIVO	D. COMPETITIVO	D. ALTA COMPETENCIA	EDADES	
CATEG.	DAMAS – VARONES	DAMAS - VARONES	DAMAS – VARONES		HASTA	ANTES DE
P O R E Q U I P O S		1ra. DE HONOR	1ra. DIVISIÓN	PROFESIONAL		
		2da. DE HONOR	2da. DIVISIÓN	PROMOCIONAL	20 AÑOS	SUB – 21
		3ra. DE HONOR	3ra. DIVISIÓN	1ra. A – PROMOC.	29 AÑOS	SUB – 30
		4ta. DIVISIÓN JUVENIL	4ta. DIVISIÓN JUVENIL		20 AÑOS	0SUB – 21
	PRE JUVENIL	5ta. DIV. PRE JUVENIL	5ta. DIV. PRE JUVENIL		17 AÑOS	SUB – 18
	INFANTO JUVENIL	6ta. DIV. INFANTO JUV.	6ta. DIV. INFANTO JUV.		14 AÑOS	SUB – 15
	INFANTIL	7ma. DIV. INFANTIL	7ma. DIV INFANTIL		11 AÑOS	SUB – 12
	PRE INFANTIL	8va. DIV. PRE INFANTIL	8va. DIV. PRE INFANTIL		7 AÑOS	SUB – 8
I N D I V I D U A L E S			CATEGORÍA MAYORES	PROFESIONAL		
			CATEGORÍA JUVENIL	PRE PROFES.	20 AÑOS	SUB – 21
	PRE JUVENIL		CATEG. PRE JUVENIL		17 AÑOS	SUB – 18
	INFANTO JUVENIL		CATEG. INF. JUVENIL		14 AÑOS	SUB – 15
	INFANTIL		CATEGORÍA INFANTIL		11 AÑOS	SUB – 12
	PRE INFANTIL		CATEG. PRE INFANTIL		7 AÑOS	SUB – 8
		CATEG. VETERANOS	CATEG. VETERANOS		MAS DE 35 AÑOS	

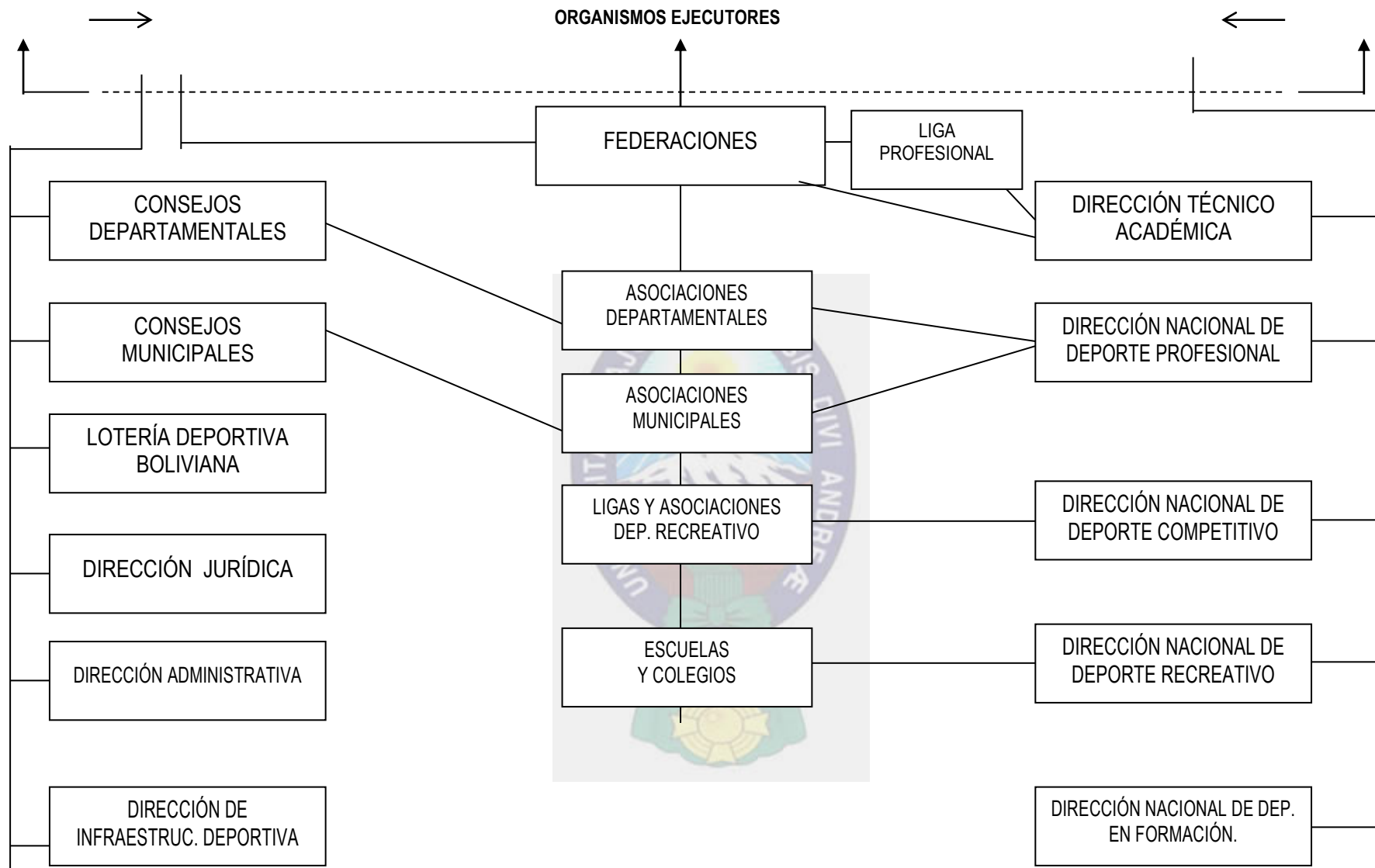
7. 4. PROPUESTA DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE BOLIVIANO. Cuadro N° 4



- CONGRESO - ORDINARIO UNA VEZ BI ANUAL / EXTRAORDINARIO 1 X AÑO.
- ASAMBLEA - SE REÚNE CADA 60 DÍAS.
- TRIBUNAL - PERMANENTE
- CONSEJO TEC. - CADA SEMANA
- DIRECTORIO - PERMANENTE.

7. 5. PROPUESTAS DE ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE BOLIVIANO Cuadro N° 5

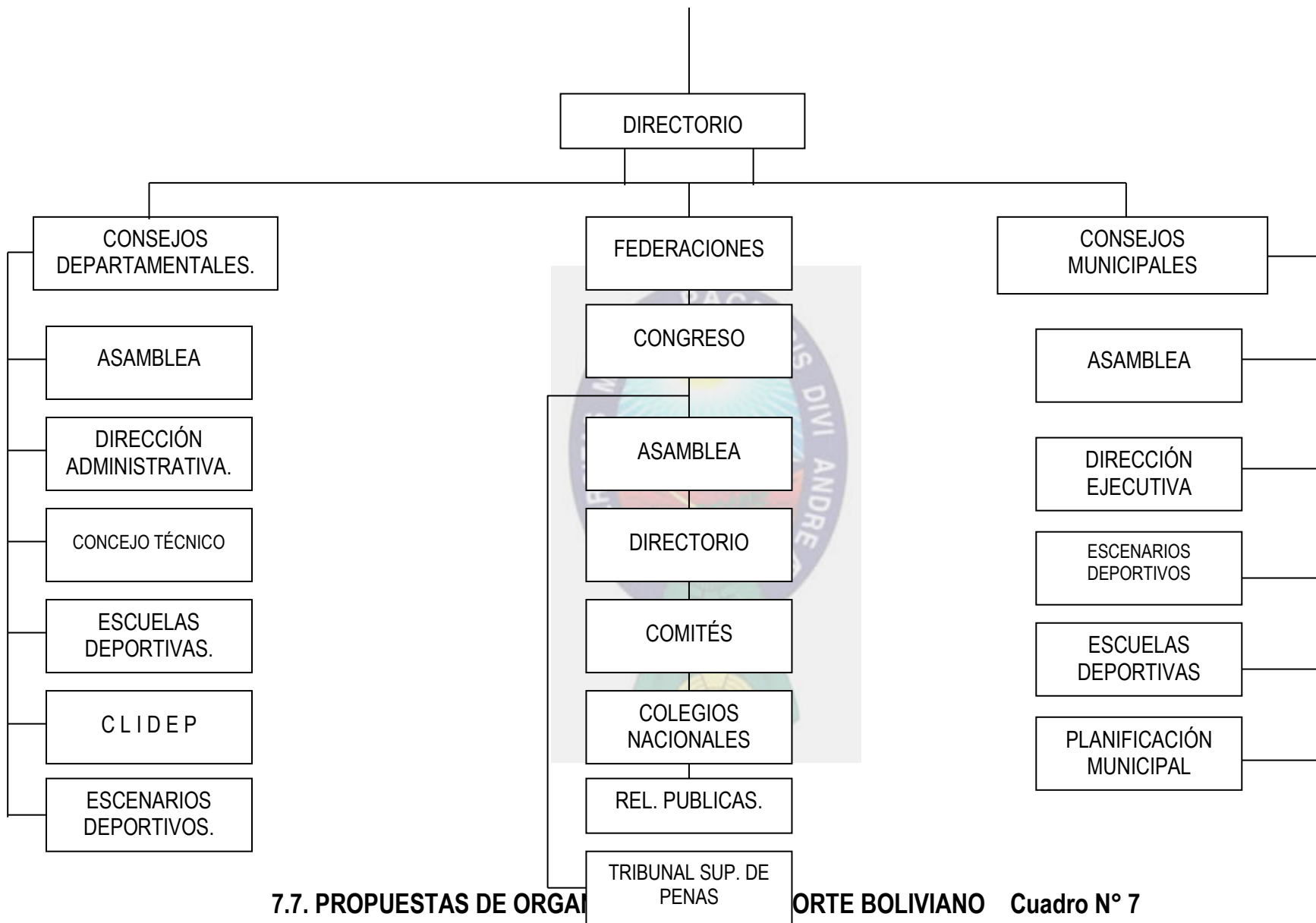
ESTRUCTURA DE NIVELES DE EJECUCIÓN.



**7. 6. PROPUESTAS DE ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE BOLIVIANO
ESTRUCTURA DE LOS ORGANISMOS DE GESTIÓN AUTONOMA.**

Cuadro N° 6

CONSEJO NAL. DEL DEPORTE



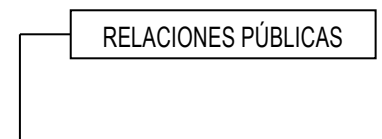
7.7. PROPUESTAS DE ORGANIZACIÓN

ESTRUCTURA DEL NIVEL ADMINISTRATIVO

CUADRO N° 7

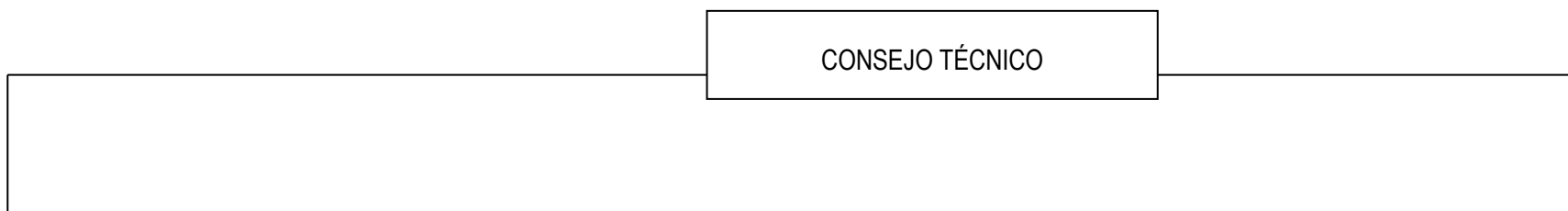
ESTRUCTURA DEL NIVEL ADMINISTRATIVO

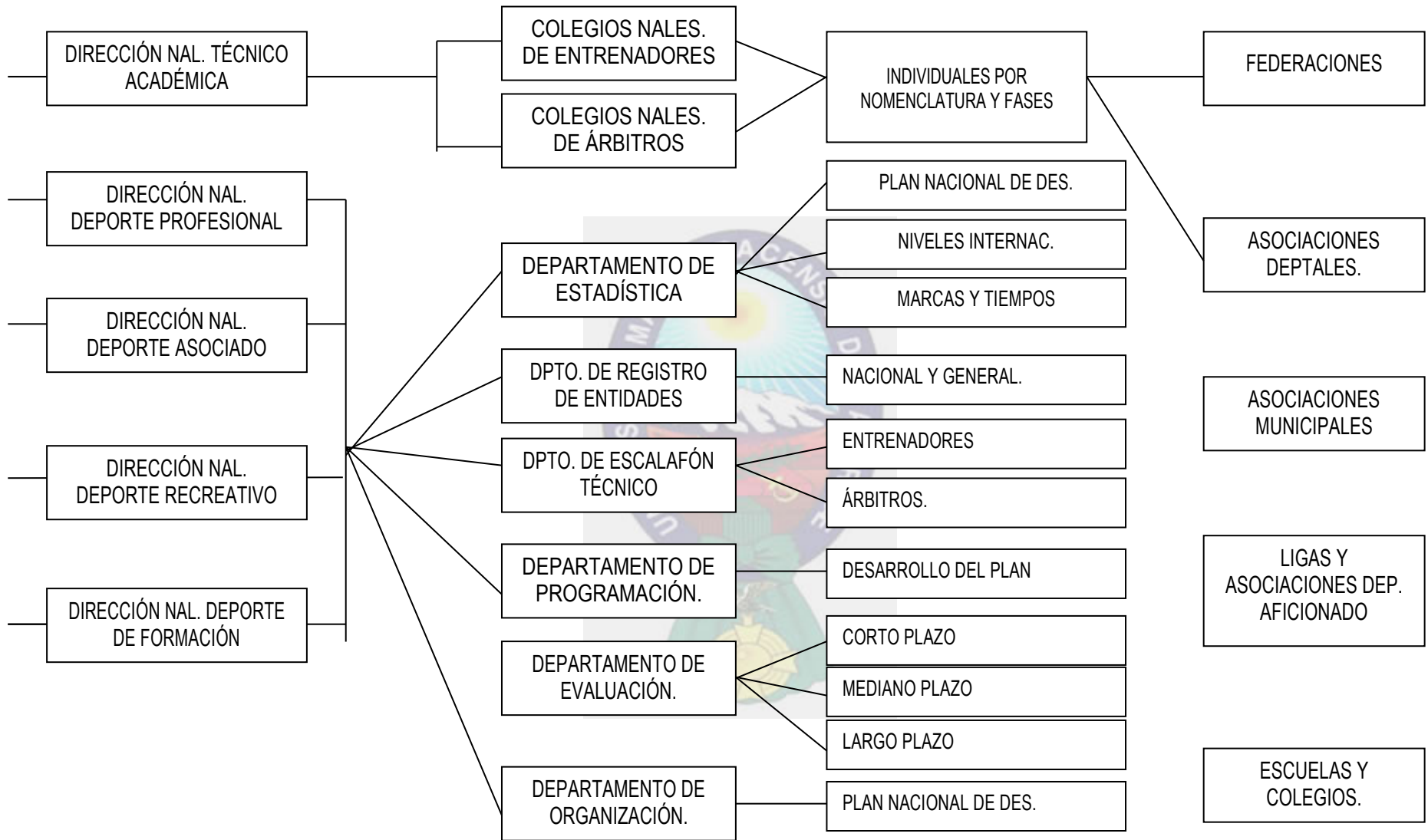
CONADEP





7. 8. PROPUESTAS DE ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE BOLIVIANO ESTRUCTURA DEL NIVEL TÉCNICO Cuadro N° 8





8. FUNDAMENTACION DE LA PROPUESTA.

8. 1. INSTITUCIONALIZACION DE LOS ENTES DEPORTIVOS

El deporte es una institución de la sociedad que por su naturaleza e importancia deberá lograr su perfección o por lo menos su duración, como conducta a su engrandecimiento organizacional. Pero a medida que transcurren los acontecimientos, cuando se habla de institucionalización de los entes deportivos, nos encontramos con ausencia de instituciones verdaderas, instituciones que, en el momento actual, no se tiene sino en un número reducido.

Así tenemos en principio al CONADEP que proponemos, que, como organismo de carácter descentralizado, con jurisdicción y competencia nacional en materia deportiva a partir de una norma jurídica explícita en el proyecto que ofrecemos, se constituirá en una institución de Orden público con Autonomía de gestión completa para acomodarse y dar estricto cumplimiento a las disposiciones vigentes en el país que tenga competencia sobre las actividades deportivas.

Por otra parte, absolutamente todas las federaciones y asociaciones deberán adecuar sus estatutos y reglamentos a la nueva Reglamentación deportiva, como así mismo, optarán por un nuevo registro como tales ante el CONADEP. La obtención de personalidad jurídica en un término prudencial por aquellas que aún no han logrado, será una medida prioritaria en el nuevo ordenamiento jurídico deportivo. De idéntica manera, los clubes, asociaciones privadas y demás entidades afiliadas a federaciones y asociaciones de deporte que pretendan ser reconocidas en el Sistema Deportivo Nacional, deberán tramitar personalidad jurídica. Esta tiene como una de las finalidades, la de regularizar y mantener un status jurídico, en este caso de todas las organizaciones deportivas como un medio idóneo y legal para que su ejercicio en el deporte tienda a la institucionalización en los sentidos de organización y realización deportiva, y no como ocurre hasta ahora, que tiene la característica de la espontaneidad en la improvisación, el bajo nivel organizativo, el excitismo fácil, unido en el especial caso del deporte profesional, a la excesiva contratación de elementos extranjeros, en una clara actitud de menosprecio al elemento nacional.

Institución no es aquella que solo fomenta divisiones inferiores sino también que mantiene lo siguiente:

- Una masa societaria que cotice periódicamente en beneficio de su entidad, y como contra prestación reciba beneficios, tales como descuento y facilidades en la adquisición de localidades, que participe de actividades sociales, culturales, deportivas, recreativas; que afectiva, intelectual y volitivamente, se sienta parte de su institución.
- Instalaciones sociales y administrativas, las primeras para realizar las actividades antes señaladas y las otras para el desenvolvimiento adecuado de la institución.
- Instalaciones deportivas a ser utilizadas también por los socios de club en su competencia de carácter interno.
- Estructura organizativa, la que influjo de un trabajo eficiente del directorio tienda a mantener la institucionalidad del club, tratando en lo posible de no brindar todos sus esfuerzos a solo un equipo de fútbol, sino a toda la institución.

8. 2. JERARQUIZACION Y ORDENAMIENTO DEL DEPORTE

En el pronóstico de nuestro deporte, reiteramos que esta actividad social de verdadera importancia debe ser ubicada dentro de un cierto nivel jerárquico entre las actividades de nuestro país y para ello debe procederse a su organización.

La organización que permitirá jerarquizar al deporte, se basa en el establecimiento de una estructura formal de autoridad, mediante la cual se definirán, dispondrán y coordinarán las fases del trabajo para los determinados objetivos a desarrollar.

Planificar inicialmente la estructura y no pensar en los individuos hasta que la estructura se haya terminado, a sabiendas de que será difícil encontrar aceptación general a este principio. No es muy común que instituciones humanas públicas o privadas, se forme su estructura primero y coloquen a las personas en segundo plano para la organización deportiva que planteamos, requiere que las personas se acomoden a la nueva estructura deportiva y no las estructuras a las personas, como generalmente ocurre.

8. 3. PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN:

- Principio del objetivo: cada Autoridad, cualquiera sea su jerarquía y obligación debe tener un propósito claramente definido, en armonía con los objetivos generales de la organización deportiva.
- Principio de Autoridad y Responsabilidad: La responsabilidad de ejecutar el trabajo debe ir acompañado por la Autoridad para controlar y dirigir la forma de realizar cada trabajo.
- Principio de Autoridad final: la autoridad superior tiene responsabilidad absoluta por las actuaciones de los inferiores, sucesivamente.
- Principio de Autoridad Formal: para fines de control, debe trazarse una línea clara de autoridad formal, de arriba hacia abajo.
- Principio de Asignación de Responsabilidad: las responsabilidades a cada persona de la organización deben circunscribirse hasta donde sea posible, al desempeño de una sola función principal aun existiendo otras accesorias.
- Principio de definición: los deberes, responsabilidades y relaciones de cada uno de los componentes de la estructura, deben estar clara y concretamente definidos por escrito.
- Principio de Homogeneidad: para ser eficiente y funcional la organización debe ser diseñada de manera tal que únicamente las tareas y actividades que sean similares o estén relacionadas, se combinen para su ejecución por un funcionario u oficina particularmente definida.

Estos principios a llevarse a cabo en el ordenamiento del deporte, deberán estar respaldados por el Estado Boliviano, el cual juega un papel preponderante en la etapa que conllevara el progreso de esta actividad nacional, para lo cual deberá disponerse de un presupuesto adecuado para el cumplimiento de sus necesidades.

8. 4. CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE (CONADEP)

El máximo organismo del deporte nacional, tendrá a su tuición el control general del Plan Nacional del Deporte, mismo que corresponderá absolutamente toda la actividad deportiva del país, por medio de sus niveles de decisión, Ejecución, administración y Autonomía de gestión.

El organismo rector que se propone, deberá tener carácter descentralizado con niveles de decisión técnica, económica y administrativa para la ejecución de sus actividades.

Es hora de valorar al deporte, hay necesidad de dinamizarlo para dejar atrás lo anacrónico de sus actuales estructuras que hasta hoy caracterizaron la inoperancia en el que hacer deportivo. Ese cambio total estará a cargo del nuevo consejo nacional del deporte, el cual, para su funcionamiento, deberá contar en principio, con instalaciones adecuadas y suficientes, para lo cual, el Gobierno deberá disponer la suscripción de un contrato de alquiler o anticresis, hasta la construcción a mediano plazo del edificio del Deporte, el cual podrá ser una realidad con la apropiada planificación y mentalidad de empresa con que se deberán manejar los intereses del deporte.

8. 5. RESPONSABILIDAD DE EJERCICIO.

La responsabilidad del ejercicio deberá regularse en todos sus alcances y situaciones como un medio de jerarquizar ese bien social jurídicamente protegido que será el deporte. Esa responsabilidad no significa “hacer un favor al deporte” por el hecho de trabajar en su favor sin recibir remuneración alguna, y más bien contribuir económicamente para salvar situaciones de urgencia, a más del tiempo que le dedica. El dirigente deportivo hará carrera deportiva como contra prestación a la responsabilidad con la que deberá actuar en el ejercicio de sus funciones.

8. 6. ELEVACIÓN DE LOS NIVELES ADMINISTRATIVOS.

Nuestro país se encuentra dentro de una crisis administrativa y económica por diversos factores por todos conocidos, y no-menos cierto que para una óptima labor en cualquier organización se debe contar con los medios necesarios; y en lo que toca al deporte, este no puede marginarse de ambas situaciones. Pero dada la magnitud del Plan Nacional de Desarrollo del Deporte que se presente en páginas siguientes, este deberá ser declarado de Prioridad Nacional.

- a) El ordenamiento, gradación y relación de las reparticiones, en razón de que el CONADEP está propuesto como una institución pública de carácter descentralizado, deberá acomodar su organización administrativa de la siguiente manera: Directorio Ejecutivo, Direcciones Nacionales, Direcciones en nivel de Secretarías Generales, Departamentos, Divisiones, Secciones, y unidades.

- b) Los requisitos para la designación de personal, deberán basarse en exámenes de competencia, ponderación de currículum vitae, antecedentes y el cumplimiento del periodo de prueba de eficiencia y responsabilidad.
- c) La preparación de manuales de Funcionamiento Operación y Funciones en cada una de las diferentes reparticiones. Toda esa planificación no deberá descuidar el aspecto de personal propiamente dicho como pilar fundamental para una organización de cualquier tipo, basándose en manuales mencionados, importan las siguientes consideraciones:
 - Es más fácil trabajar cuando se sabe que se está haciendo;
 - Es más fácil dirigir, cuando se sabe cómo.

Del análisis de lo anterior, establecerán las principales desviaciones entre los objetivos y su estructura operativa, así como los criterios que se deberán adoptar para los correctivos necesarios en casos como los siguientes:

- Si se cumplen los fines en las etapas del Plan Nacional de Desarrollo Deportivo.
- Si existe duplicidad de funciones entre sus dependencias u organismos.
- Si la norma general y las disposiciones internas están de acuerdo y prevén las situaciones que el deporte requiere.
- El grado de cumplimiento y observancia de la norma jurídica.
- El grado de Autoridad en cuanto a su eficiencia en la conducción del deporte, en toda la competencia que le asigna la propia norma jurídica.

8. 7. UNA CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA

Se pretende que el dirigente deportivo tenga un incentivo real que le permita cumplir sus funciones con la perspectiva de realizar una carrera dentro de un escalafón nacional.

Es necesario incentivar a las personas que, de una u otra manera o jerarquía, tienen a su cargo la delicada misión de conducir los destinos del deporte, con la garantía de que cumplan su misión en forma paralela a una verdadera carrera, para ello, proponemos ciertos aspectos reales y posibles que motiven la permanencia de los dirigentes de buena fe, ininterrumpidamente, algunos de los cuales, son:

- a) Crear el escalafón directivo en el CONADEP, a cargo de la Dirección jurídica del mismo, donde cada dirigente en cualquiera de las formas del deporte, y en cualquiera sea el cargo que cumpla, tenga una carpeta individual en la que se encuentren todos los antecedentes basándose en formularios especiales a ser adquiridos en el CONADEP y los organismos descentralizados.
- b) En dicho escalafón se encontrarán todos los cargos ejercidos, Cursos, Congresos, Representaciones, Delegaciones, Certificaciones, y en general, todos los méritos generales y específicos de cada directivo, así como también, los antecedentes negativos, cargos pendientes y fallos emitidos sobre su persona en la justicia deportiva.
- c) El escalafón mencionado, deberá tener carácter retroactivo para los interesados, en razón de que constituirá un factor objetivo que definirá los méritos en casos en que se tenga que designarse autoridades deportivas jerárquicas a Niveles Nacionales y Departamentales.
- d) Asimismo, será de utilidad para conocer los niveles directivos del país cualitativo y cuantitativamente; el grado de antigüedad de los dirigentes en cada rama deportiva individualmente considerada, así como en forma genérica en el ámbito nacional, departamental y municipal. Con dicho conocimiento, el dirigente deportivo podrá optar a los siguientes beneficios:
- Becas de conducción deportiva durante el ejercicio de sus funciones, obtenidas por convenios internacionales de asesoramiento técnico con países amigos a cursos, seminarios de actualización y diferentes experiencias a llevarse a cabo tanto en el país como en el exterior.
 - Suscripción gratuita o ventajosa a la difusión de publicaciones deportivas Nacionales e Internacionales, así como del Boletín mensual del CONADEP.
 - Obtener condecoraciones, distinciones y premios honoríficos por su labor directiva, tornada a las actividades cumplidas y a su antigüedad, ya que, a la fecha, el dirigente deportivo es el menos reconocido por su actividad. Con los aspectos anteriormente descritos, el dirigente deportivo dejara de ser un personaje fácilmente perecedero e intrascendente en el deporte, más bien, le serán reconocidos ciertos derechos y ventajas, con lo que se obligara a su vez, a obtener

formación perfeccionada, actualizarse permanentemente y proceder con mentalidad dinámica a la par del desarrollo del deporte y como parte de este.

El cambio de mentalidad en el dirigente deportivo, no solo elevara cuantitativamente el número de estos, sino que al cumplir sus funciones metódicamente, podrán distinguir los elementos de la conducción deportiva: El sujeto, el ambiente, los medios y el Fin; con lo que pretendemos suprimir la mediocridad actual, ya que el dirigente deportivo, solo tiene como motivaciones (no intereses) los siguientes:

- El aplauso y la satisfacción por el triunfo momentáneo de sus esperanzas;
- El viaje al interior o exterior, por el cual haría cualquier cosa;
- La entrevista en cualquier medio de difusión, mejor si es escrita.

Esos aspectos más subjetivos que prácticos, serán secundarios cuando el dirigente deportivo se sienta con verdadera responsabilidad conductiva en su función, por efecto de los derechos y ventajas que le serán asignados en la norma positiva.

8. 8. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DEL DEPORTE

En anteriores páginas de esta exposición de motivos hemos mencionado reiteradas veces el Plan Nacional de Desarrollo del Deporte, (PLANADE) porque lo consideramos el único medio eficaz y el conducto más viable para lograr la recuperación del deporte nacional. La actividad deportiva debe ser cuidadosamente planificada; así lo hacen otros países de los que esta vez si, debemos imitar ejemplos, en especial de aquellos que hacen de sus deportistas campeones internacionales, por eso en las siguientes paginas dedicaremos en detalle a la estructura del Plan Nacional de Desarrollo del Deporte.

9. DEFINICIÓN DE PRIORIDADES

9. 1. CAMBIO DE LAS ESTRUCTURAS ACTUALES DEL DEPORTE NACIONAL:

Medios de Base:

- 1) Sanción y promulgación de la Presente Reglamentación, por el Poder ejecutivo.
- 2) Promulgación de un decreto supremo, mediante el cual el poder Ejecutivo, considere de prioridad Nacional la Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo del

Deporte; instruyendo a los correspondientes entes correspondientes, la más amplia cobertura y cooperación para el cumplimiento de la organización de las estructuras del deporte nacional.

Objetivos:

1. Iniciar una nueva etapa del Deporte Nacional.
2. Participar toda la población Nacional, en la reorganización del deporte.
3. Iniciar el PLANADE, en sus etapas de corto plazo, cuyos resultados se apreciarán entre seis meses y dos años de termino; mediano plazo, entre dos y cinco años, y largo plazo, a partir de los cinco años de operarse la acción del plan indicado.

9. 2. IMPLANTACIÓN DE EFICIENTES NIVELES DEPORTIVOS

Medios de Base:

- 1) Dotación de una reglamentación de la ley del deporte eficaz, completa y dinámica.
- 2) Ejercicio pleno de la carrera de dirigente deportivo, a través del escalafón Nacional de Servicio al Deporte.
- 3) Realización de seminarios, conferencia, Cursos y Clínicas de Actualización a patrocinarse por el Consejo nacional del Deporte, Consejos Departamentales, consejos Municipales, Federaciones Nacionales y Asociaciones Departamentales y Asociaciones Municipales, en forma anual y obligatoria, para que, en los niveles respectivos, se actualicen los conocimientos y se capacite al elemento humano, hasta conseguir una conducción capaz a arribar hasta una verdadera tecnología deportiva.
- 4) Actuación permanente del tribunal Supremo de justicia deportiva como un organismo de prevención a las irregularidades, contravenciones, infracciones y delitos en la conducción deportiva.
- 5) Ejercicio idóneo y profesional de la actividad periodística, bajo responsabilidad directa el Circulo de Periodistas Deportivos de Bolivia, en todas las ciudades del país, funcionando para el efecto los respectivos organismos departamentales y municipales.

Objetivos:

- 1) Responsabilidad, honestidad y capacidad en las funciones de conducción deportiva en todos sus niveles y gradación de cargos.
- 2) Planificación y metodología como efecto de la permanente actualización del dirigente deportivo y en virtud de la creación del escalafón citado antes, que a la postre, les significara lauros, beneficios y ventajas por el aporte consecutivo al desarrollo del deporte nacional.
- 3) Jerarquización de las instituciones y organismos deportivos.

9. 3. ORDENAMIENTO Y ADECUACION DE LOS NIVELES ADMINISTRATIVOS.

Medios de Base:

- 1) La institucionalización de los entes deportivos a partir del CONADEP.
- 2) Normas y disposiciones generales de orden administrativo.
- 3) Aprobación y revisión constante de manuales de Organización y Funciones operativas.
- 4) Creación del Escalafón Administrativo por medio de los Departamentos de personal del CONADEP y Consejos Departamentales.
- 5) Obtención y mantenimiento permanente de las Estadísticas deportivas, en todos los rubros de su acción y desarrollo.
- 6) Ejercicio del cargo en función de capacidad y merecimiento.

Objetivos:

- 1) Responsabilidad, capacidad e idoneidad en el ejercicio de los cargos.
- 2) Actualización y manejo planificado de las estadísticas y la documentación.
- 3) Celeridad, agilidad y dinamismo en el ordenamiento administrativo.

9. 4. PLANIFICACIÓN APROPIADA DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.

Medios de Base:

- 1) Inventariación completa de toda las construcciones e instalaciones deportivas, obras en construcción, inconclusas y predios destinados al deporte.

- 2) Suscripción de convenios con las prefecturas, Subprefecturas y Alcaldías Municipales para la dotación de predios y áreas con destino al deporte.
- 3) Adjudicación de terrenos en zonas urbanas y suburbanas, utilizando los medios viables en derecho, como la expropiación, usufructo, contratos de compra-venta, usucapión, etc. Para la construcción de campos y escenarios deportivos.
- 4) Estudio, proyección y construcción del edificio del deporte, a mediano plazo.
- 5) Mantenimiento y reparación racional de las instalaciones deportivas en forma constante.
- 6) Clasificación y tipificación expresa de los escenarios y campos deportivos de propiedad de estado bajo la tuición del CONADEP por medio de los consejos departamentales de deportes en cuanto a los escenarios concluidos.

Objetivos:

- 1) Conocer la realidad de las instalaciones deportivas del país, por medio de un catastro nacional de la Infraestructura deportiva, para establecer el orden de prioridades y la nacionalización de la inversión dentro de una política operacional para.
- 2) Adquisición paulatina de activos fijos en maquinarias y equipos, para un efectivo trabajo y ahorro de recursos de inversión destinados al deporte.

9. 5. ATENCIÓN METODICA Y ORDENADA DEL DEPORTE EN FORMACIÓN.

Medios de Base:

- 1) Suscripción de un convenio entre el ministerio de Educación, Consejo Nacional del Deporte y los Institutos Normales Superiores de Educación Física, para la revisión, modificación, implementación y/o implantación de eficaces programas de Educación Física y deportes a ser ejecutados en la formación de profesionales docentes para su ejercicio en los niveles escolar, colegial y extraescolar.

Objetivos:

- 1) Inculcar desde la niñez y la juventud, la practica ordenada y metódica del deporte, por su importancia en el desarrollo físico y mental del ciudadano del mañana.

- 2) Dotar a los niveles de formación de mentalidad óptima, para que permitan preferir sin alternativa, el ejercicio del deporte a otro tipo de actividades perniciosas que a la postre derivan en inclinaciones hacia los males sociales.
- 3) Incentivar la actividad y carrera deportiva en los niños y jóvenes, con la intención de que se promocionen progresiva y paulatinamente, lográndose en ellos una superación físico-técnico- mental como base hacia una personalidad centrada y equilibrada emocionalmente.
- 4) Institución obligatoria de las escuelas deportivas al nivel de Divisiones inferiores en cada uno de los clubes de la liga profesional del Fútbol Boliviano, y como parte del programa Anual de actividades de todos los Consejos Departamentales, estructurándose estas al nivel de edades para una competición anual de carácter nacional en las primeras seis disciplinas deportivas del país.

9. 6. IMPORTANCIA Y ATENCIÓN AL DEPORTE RECREATIVO

Medios de Base:

- 1) Ejercicio y entrenamiento y competición planificado y controlada en cada organización, vale decir, universitario, ligas deportivas, asociaciones gremiales, etc. Y en cada especialidad deportiva, en virtud de que cuantitativamente, es el mayor del país.
- 2) Utilización de formularios de evaluación técnica y administrativa para todas las organizaciones de este nivel para su control y evaluación permanente por la Dirección de deporte Aficionado del CONADEP.

Objetivos:

- 1) Inculcar el ejercicio responsable y controlado que permita eliminar totalmente la practica física simple, remplazándola con el ejercicio planificado y metódico que implica una práctica deportivo real, con el fin de que puedan surgir valores del deporte nacional a corto y mediano plazo.
- 2) Coordinar entre el CONADEP y los consejos departamentales y municipales del deporte, la mayor colaboración y participación en las actividades del deporte aficionado en todas sus manifestaciones con la tendencia de lograr la mayor institucionalización posible, en razón de este, el ambiente más apropiado para la

formación de valores en los niveles de conducción, orientación y actuación deportiva propiamente dicha.

9. 7. IMPORTANCIA DEL DEPORTE ASOCIADO COMPETITIVO

Medios de Base:

- 1) Preparación y fortalecimiento de los deportistas, de acuerdo a las necesidades y posibilidades de rendimiento, y primeramente en lo interno y luego, con perspectiva de competición internacional, bajo la conducción de instructores capacitados y actualizados en los niveles reales a fin de que, en todas las disciplinas deportivas dentro del rubro de deporte organizado, se realicen competencias anuales a nivel municipal, departamental y nacional.
- 2) Reorganización de las Federaciones y Asociaciones deportivas, de conformidad a las necesidades del medio y al interés que despierten las disciplinas deportivas en el público en general y en los deportistas observados de acuerdo al movimiento que implica la revisión de periodo trienal de la nomenclatura deportiva Nacional, obligándose indirectamente a estas a una organización efectiva de acuerdo con el crecimiento de su deporte, bajo la tuición y control directo de los Consejos Municipales, Departamentales, y Nacionales, en cuanto a las Asociaciones y Federaciones respectivamente, basándose en informes periódicos sobre las actividades técnicas, de organización y económicas que cumplan en todo el transcurso del año, utilizándose para ello, formularios establecidos para cada caso.
- 3) Pruebas de suficiencia técnica, física, organizativa y de niveles socio-culturales, mediante programas anticipadamente establecidos conforme a cada tipo de deporte y grado de participación que se pretende realizar en el ámbito internacional dentro y fuera del país.

Objetivos:

- 1) Controlar todas las actividades del deporte organizado para la obtención de niveles organizativos y técnicos reales, conducentes al ordenamiento y conocimiento objetivo de situación del deporte nacional.
- 2) Promoción de valores y educación permanente de la mentalidad del deportista nacional y de todas las personas relacionadas con esta actividad.

- 3) Jerarquisación nacional e internacional de las federaciones y demás entidades u organizaciones deportivas.
- 4) Programación de eventos nacionales e internacionales, buscando que los mismos no se concentren en una sola región, sino más bien protegiendo la actividad deportiva en todas las regiones del país.

9. 8. CAMBIO DE MENTALIDAD EN EL AMBIENTE DEPORTIVO NACIONAL.

Medios y Bases:

- 1) Erradicación total y coercitiva de todos los elementos y ambientes de vicio en predios y locales deportivos y sus alrededores, para incentivar sanidad mental y física en el niño, joven y adulto. Para ello deberá contarse en todo el territorio nacional, con el decidido accionar de los Gobiernos Municipales y Policía Nacional.
- 2) Reactualización de los conocimientos de instructores deportivos en cuanto a la aplicación de la Psicología, Didáctica y Metodología entre los deportistas incluyéndose a los que han alcanzado el nivel profesional.
- 3) Realización de simposios de actualización para el periodismo especializado, como un medio directo hacia la concientización de las personas cuya fuente de información es el deporte.
- 4) Sanciones ejemplarizadoras en forma gradual, por infracciones, contravenciones y delitos cometidos por cualquier sujeto de relación jurídico-deportivo, como conducto a la nueva mentalidad del deporte boliviano.

Objetivos:

- 1) Descubrir individualmente los verdaderos valores del ciudadano boliviano dentro de la actividad deportiva.
- 2) Interpretar en su verdadera realidad y magnitud, los valores negativos actuales para superarlos definitivamente y reemplazarlos con valores positivos.
- 3) Lograr una obediencia consiente a la norma jurídica, implícita de manera general en el reglamento, disposiciones y otras normas legales, para lograr la jerarquización interna de cada disciplina deportiva.

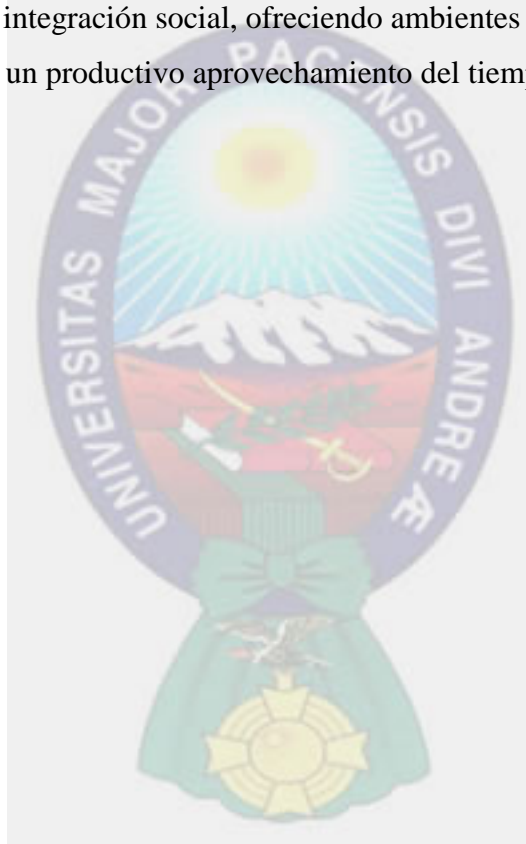
9. 9. FUNCIÓN SOCIAL DEL DEPORTE.

Medios de Base:

- 1) Utilizar la práctica deportiva para evitar la propensión hacia los males sociales, y tener a esta, como una terapia para aquellos elementos adictos a las drogas, alcoholismo, mal entretenimiento, vagancia, pillaje, etc, ofreciendo todas las prerrogativas posibles.
- 2) Lograr de los países económicamente potenciados que tienen manifiestos intereses en la erradicación del tráfico de narcóticos y conexos, así como su consumo, para que, por medio de convenios bilaterales, construyan escenarios y campos deportivos, suministren material y equipo deportivo y ofrezcan asistencia técnica calificada, a cambio de acciones y operativos.
- 3) Publicación y distribución de reglamentos de juego de las diferentes disciplinas deportivas, normas deportivas generales y especiales, así como de obras de cultura física y deportiva pedagógicamente realizadas, a costos de fácil acceso a toda la población.
- 4) Certámenes y concursos de cultura física-deportiva general y especializada de cada tipo de deporte, logrando el auspicio de la empresa privada del país para las premiaciones y estímulos correspondientes, en la prensa oral, televisiva y escrita de carácter estatal y privados del país.
- 5) Educación audiovisual publicitada por medio de los canales antes señalados durante periodos de tres meses por uno de intervalo, utilizando materiales nacionales sistemáticamente preparados, basándose en las prácticas realizadas en los cursos y materias de la ANADE y la bibliografía de distinto tipo que en materia deportiva se contara en la Biblioteca Nacional del Deporte. Asimismo, utilizando materiales importados y recibidos por convenios de asistencia técnica.
- 6) Prestación de servicios médicos gratuitos o a costo accesible en las unidades de CLINADE, con supervisión del CONADEP, para toda la población deportiva, a sola presentación del credencial de que realiza deporte en alguna de las formas establecidas en el Sistema Deportivo Nacional.

Objetivos:

- 1) Erradicar los males sociales proclives en la niñez, juventud y resto de la población nacional.
- 2) Elevar los niveles de cultura general y especialmente deportiva, en toda la población nacional accesible.
- 3) Mejorar la capacidad física y mental de los ciudadanos, otorgándoles por medio de los complejos deportivos, la oportunidad de participación masiva.
- 4) Colaborar a la preservación de la salud.
- 5) Promover a la integración social, ofreciendo ambientes propicios.
- 6) Orientar hacia un productivo aprovechamiento del tiempo libre.



CAPITULO VI

10. ALGUNOS ASPECTOS SOBRE REALIDAD DEPORTIVA

10.1. EL INCENTIVO EN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

Para que el cambio de mentalidad como elemento subjetivo del Plan Nacional de Desarrollo del Deporte, pueda despertarse e imprimirse en todos los niveles de la población boliviana, es necesario impeler situaciones que permitan a la actividad deportiva un crecimiento cuantitativo paralelo al desarrollo social del país.

Nuestros índices de población deportiva no alcanzan ni al 14%, siendo que otros países inclusive superan el 36% de su población total, por lo que se concluye en que estamos muy rezagados en lo que se considere fomento al deporte para su participación masiva.

El paso de la situación de subdesarrollo en que específicamente se encuentra el deporte, hacia una actividad dinámica y activa, demandara, como se expuso, de un esfuerzo extraordinario, el cual se complementara en una mística nacional que coadyuve la teoría y práctica del deporte en una tarea solidaria de dirigentes y población en general contemplándose todas las esferas sociales sin discriminaciones. Una vez más, decimos que el desarrollo físico de la población influirá positivamente el desarrollo económico y social del país. Mentes despejadas, visión clara, reacciones físicas y mentales inmediatas en los aspectos volitivos, cognoscitivos e inclusive afectivos son los basamentos deportivos que permitirán a nuestro capital humano cumplir con eficiencia las actividades de la vida rutinaria.

10.2. ENFOQUE PSICOLÓGICO.

El deporte se convierte así, en uno de los medios más eficaces, aplicados correctamente, para e desarrollo económico y social de la nación, cuando sirve a los fines políticos que buscan la constante superación del hombre y defiende lo altos y sagrados intereses patrios. Esa mística nacional, quedara demostrada, cuando el deportista en sus actuaciones pueda demostrar su grado de asimilación sobre el cambio de mentalidad en el preciso momento de la agnóstica (competición) cuyos elementos son los siguientes:

- Agresividad: Es una poderosa influencia subjetiva de fuerzas que actúan en la competencia deportiva. Pocas actividades requieren una participación total del ego como la deportiva. Ese ego está ligado al instinto de conservación y da cuerpo a la llamada lucha por no ser vencido. En la raíz del comportamiento agresivo están los motivos psicológicos, figurando entre ellos la frustración y el miedo, y desganándose de ellos, la agresividad sublima y magnifica: lealtad a un valor, a un ideal, a una entidad, al adversario, etc.

El éxito en casi todas las competencias deportivas, exige una actitud y un comportamiento de nivel agresivo. No sorprende, por tanto, que en la dinámica de la agnóstica, esté incluido el sentimiento de culpa, dado que agresión y culpabilidad están siempre juntas en el concepto jurídico, más en el deporte, esa agresividad competitiva, tiene aparejados los valores positivos.

- Tensión: La necesidad de descargar energía acumulada, es en el atleta fuente estimulante de actividad creadora. El deportista consciente es un ser sensible, cuando no inseguro. Se inquieta y se emociona fácilmente, ya que la carga emocional es también carga muscular o tonicidad vital elevada. No sorprenderá entonces, la facilidad con que el deportista adquiere un estado de tensión y/o hasta incita una situación conflictiva, la que es dominada por los valores positivos de la agresividad como un medio de compensación. Nuestros deportistas adolecen de agresividad como un medio de compensación de esa agresividad positiva, la cual se debe cultivar inclusive en la práctica de deportes individuales, teniendo como rival por extensión a sí mismo. Así la necesidad y urgencia de descargar la tensión, es un factor estimulante y propulsor de la actividad deportiva. Toca al médico, al dirigente y particularmente al entrenador, estudiar al deportista, dando el justo valor a las posibles causas de preocupación que sean capaces de provocar trastornos en la acumulación emocional.

La tensión, venga de donde viniera, es elemento dinámico, encierra en sí misma la tendencia hacia la distinción. Hecho determinado esfuerzo, se debe lograr un determinado resultado.

- Sobre compensación: El deporte es un medio de afirmación social y de prestigio personal; significa una realización, es un mecanismo psicológico de carácter

reparador, tanto por la compensación material en el caso de deporte profesional, como principalmente por el logro social dentro de su universo, del ambiente en que se actúa. La actividad deportiva es un acto de creación ya que el atleta puede encontrar en el cumplimiento de su misión el instrumento que le permite superar el estado conflictivo, ya sea en la misma actividad lúdica (juego) tan satisfactoriamente, como en la afirmación resultante del conocimiento de sus cualidades y actitudes.

- Motivación: En sentido amplio, la motivación en el deporte es el contenido de todos los elementos de la agonista; sin embargo, en el sentido estricto, pueden tomarse en cuenta otros varios aspectos, como ser la necesidad de sensaciones, e interés por competir, la necesidad de mostrarse en público, la dificultad de afirmación en un nivel cultural muy superior, el papel del cuerpo como actuación motivante, la independencia económica en los deportistas profesionales, etc.

La situación actual de las competencias deportivas, requieren de los atletas competidores, un esfuerzo físico de grandes proporciones, para ello es necesario suministrar al deportista los medios necesarios para ello, como ser instructores capacitados, infraestructura deportiva, instrumentos e implementos, organización eficiente y todo aquello tendiente a dominar las tensiones negativas y abrir las posibilidades para un equilibrio en la preparación psicológica del atleta.

Bien dice Enrique Kistenmacher en su libro “la obra del deporte”; “tanto el deporte aficionado como el deporte profesional, debe ser competencia entre sensatos, no juego de tramposos ni ventaja de astutos. Juego limpio en el que inexorablemente sea descalificado el que concientemente infrinja las reglas o la ética deportiva. Juego bello en donde se pueda admirar destreza, agilidad, rapidez, técnica y no mañas ni brutalidades”.

10. 3. MEJORA DEL DEPORTE DE ALTA COMPETENCIA

En anteriores paginas señalamos que uno de los elementos primordiales en la espectacularidad, es el público, en virtud e que este permite el sustento objetivo y subjetivo del deporte espectáculo. Denominase deporte de punta a los que generan mayor

cantidad de público. Dentro de los aspectos psico-sociales del deporte contemporáneo, la esencia del deporte espectáculo, está en la intensificación agonal que genera un tono y atmósfera, (ambiente) de estético dramatismo, que le otorga belleza, amenidad y emoción.

Esa satisfacción que los atletas otorgan a los espectadores, facilita los mecanismos de identificación y proyección, así como en algunos casos, las catarsis colectivas (purificación personal mediante las emociones provocadas en este caso, por los espectáculos deportivos), lo que permite formar inclusive, una especie de mitología popular basada en los espectáculos producidos por los deportes de punta.

Los fenómenos de cultura de una masa contemporánea, tienen en la actividad deportiva una fuente inagotable; la evidencia está en la búsqueda por parte de los órganos de información, de los atletas o jugadores, de sus vidas o actividades, lo que aumenta más aun el sentimiento de importancia del cual son objeto.

En el marco de un análisis del deporte actual, no se trata de estudiar al deporte activo sino también al llamado pasivo. De la fenomenológica de los deportes de punta, forman parte los lectores, oyentes y espectadores que siguen el acontecer deportivo con interés cuando no con intensa participación emocional. Por esas situaciones el deporte se ha convertido en una forma de espectáculo calculado conforme a criterios de rentabilidad que no funcionaría sin la presencia de público. El espectador presencia, por lo tanto, formas de actuación inspiradas por la voluntad de rendimiento que de ninguna manera se apartan totalmente de las experiencias corrientes en la vida cotidiana, ya que, en el deporte, gracias a la igualdad de condiciones, se presentan de modo más preciso que en el resto de la realidad social. De ahí que es importante el cambio de mentalidad en el deportista nacional, no solo profesional, sino también de las disciplinas de deporte organizado, en especial de aquellas que hacen espectáculo. Al presenciar un espectáculo deportivo, el público espera rendimientos máximos, y cuando ello ocurre se manifiesta de un modo óptimo.

Solo en la medida en que el deporte espectáculo se especializa, el obrar deportivo se hace eficaz y valorable. La necesidad de fijar condiciones rigurosas y obligatorias de competición aparece de modo especial cuando el deporte a unido a la institución de las apuestas, que se basa en la clara definición de las condiciones en que se compite. Con ello no queremos significar más complejidad en el deporte espectáculo, ya que el moderno deporte de rendimiento, obliga a la reducción de la complejidad. Esa reducción de complejidad referida al aspecto de producción físico-técnico-táctico, está al margen de la complejidad organizacional que implica necesariamente todo espectáculo deportivo, en el cual, se debe por principio de respeto a que el espectador aporta con el pago de su entrada, otorgar precisión en los horarios, presentar condiciones de limpieza, mantenimiento y orden en los escenarios deportivos, orden y garantías a los conductores reglamentarios, actores del espectáculo y público mismo. Solo así se arribara a un óptimo rendimiento de los actores del espectáculo como única forma de atracción y mejora, en virtud de que a diferencia del teatro, para el espectador no se trata de un drama público de desenlace episodio del mundo real con desenlace incierto de curso imprevisible, cuya autenticidad es particularmente idónea para generar tensiones.

Por lo expuesto, dentro del Plan Nacional de Desarrollo del Deporte, se encuentra la mejora de los espectáculos deportivos en los aspectos organizativos, técnicos y de orden público, ya que el sostenimiento de las instituciones deportivas, en especial de las de punta, está basado en la perspectiva económica el apoyo que brinde el público contribuyente del deporte.

10. 4. FALTA DE INCENTIVOS Y MOTIVACIONES REALES

Una gran verdad dentro de la generalidad de nuestros deportistas, y talvez en todo el mundo, está en que la máxima aspiración radica en representar al país actuando en el Seleccionado Nacional de la disciplina a la que pertenezca. Analizando nuestra realidad, se tiene cuando se logra esa ambición patriótica, en el seleccionado en el que se concurre, en casi todos los casos, no obtiene los resultados ideales ó esperados, por una serie de razones ya indicadas o por incluirse en líneas siguientes.

Cada entrenamiento, cada partido del deportista debe estar inyectado de motivación e incentivo. La primera, está referida al impulso mental, cognoscitivo de la situación psicológica en su respuesta o actuación. Dicho de diferente manera: la motivación es subjetiva porque está dentro del fuero interno de la persona, el incentivo es externo, es el querer exteriorizado, objetivado en el rendimiento de todo deportista. De allí inferimos la estrecha mentalidad del dirigente, especialmente del deporte profesional, cuando cree que otorgando estímulos económicos va a lograr una mejora ostensible en el rendimiento del deportista. Es cierto que influye como aliciente, pero cuando la mentalidad está premotivada en forma constante, ya que, de lo contrario, lo único que se logra es desesperar al deportista haciendo que cumpla una actuación no siempre superior a la regularidad, sino inclusive por debajo de ésta. El incentivo real es aquel que permite al deportista librarse de preocupaciones, limitaciones, aturdimientos o contrariedades internas o externamente presentadas, luego de ello, recién podrá ofrecerse alicientes económicos.

10. 5. SITUACIÓN DE LOS NIVELES TÉCNICOS.

No se necesita ser muy entendido en deportes para darse cuenta por los resultados que se obtienen, que nuestros niveles técnicos están debajo de los que ostentan otros países de singulares características que el nuestro, salvando excepciones. A los deportistas, no se les puede pedir que realicen práctica deportiva y mejoren sus niveles técnicos de manera autodidacta, en el sentido figurado, sino que se les deben proporcionar los medios para ello, que en el momento actual no nos permiten obtener resultados agradables en el ámbito internacional. No podemos engañarnos con los niveles que se tienen en el universo interno, los cuales siempre son insuficientes para la competición internacional.

Son contados los deportistas en los que podemos competir con representaciones de otros países en situaciones equilibradas técnicamente y menos aún en condiciones de superioridad. Toda esta situación tiene como corolario también la falta de promoción de valores, es decir la poca iniciativa de la niñez y la juventud para hacer deporte, porque sencillamente no cuenta con los medios necesarios para formarse física y deportivamente.

10. 6. EL DEPORTE PROFESIONAL

10. 6. 1.Una breve introducción.

El deporte profesional en Bolivia, desde que se ha instituido, particularmente en el fútbol, ha sido una forma de deporte sumamente ambigua en su conceptualización formal y sobre la que pocas personas le han dedicado un estudio completo. Por parte de la prensa especializada se han efectuado permanentemente análisis circunstanciales que han servido, a lo menos, para tener conciencia de que el deporte profesional en nuestro país acusa una serie de problemas que deben solucionarse.

10. 6. 2. Concepción errada del Profesionalismo.

Dentro del conocimiento vulgar, deportista profesional es el que realiza sus presentaciones, individuales o colectivas, por una determinada cantidad de dinero a recibir por cada actuación o en forma periódica, es decir cada lapso de tiempo mensual, quincenal o semanal prefijado generalmente en un contrato, denominado en nuestro medio, como Contrato de prestación de servicios.

Pero esa profesionalización del deporte, no se puede adquirir a partir del recibimiento del primer estímulo económico o pago por un buen rendimiento, bajo el término de sueldo o haber por su actuación. Eso es lo que ocurre frecuentemente en nuestro medio en perjuicio de nuestra juventud atlética.

El deportista profesional para ser considerado como tal, debe reunir ciertos requisitos intrínsecos en esa calidad, de los que en nuestro medio lamentablemente muchos deportistas carecen, por tanto, son mal llamados profesionales. La concepción errada del profesionalismo en nuestro medio, radica en los siguientes puntos:

- a) No todos los deportistas considerados como tales, cumplen las etapas de adaptabilidad (puesta en forma) reiteración y Totalidad durante la gestión deportiva de su disciplina, de manera que día a día puedan superarse física y técnicamente para beneficio suyo y de su institución. Si bien en nuestro medio se efectúa un trabajo rutinario a escala profesional, no-menos cierto que muchas veces algunos clubes denominados chicos no cuentan ni siquiera con escenarios apropiados para sus prácticas, con lo que difícilmente se llega a cumplir la fórmula lógica de que: Mayor nivel competitivo Físico-Técnico-Táctico = Mayor cotización por sus servicios

= mayor espectacularidad d su deporte = Mayores ventajas individuales y colectivas en lo material = Mejor rendimiento.

- b) En el boxeo, se otorgan licencias profesionales, no digamos indiscriminadamente, sino que quienes las ostentan, no representan esa profesionalización ni siquiera en los combates en que actúan, ya que casi siempre se tiene dificultades en apreciar la diferencia existente entre el profesional y el aficionado experimentado, por supuesto, ambos del mismo peso. La comparación se hace mucho más ostensible si utilizamos como ejemplo, esta vez al boxeador aficionado extranjero, el cual para llegar a la profesionalización, previamente deberá contar con un amplio récord, lo cual implica una amplia dedicación al deporte de su especialidad, con el posterior beneplácito de la recompensa económica. Para combatir con nuestros campeones profesionales, a nuestro medio acuden diversos boxeadores extranjeros aficionados (que se los hace aparecer como campeones de su ciudad o de su país solamente para ampliar su récord), más aún si se presentan en país extranjero frente a boxeadores de carácter profesional.
- c) Dentro del fútbol, deporte profesional por excelencia, digamos que la ausencia de valores realizados y cuantitativamente en un numero de dos o tres por club (a lo menos) puedan actuar en cualquier club del exterior, hace que los dirigentes de clubes al no contar con adecuadas anteras o divisiones inferiores acudan al extranjero a contratar jugadores en número excesivo, y que en muchos casos en sus países apenas actuaron esporádicamente en un equipo de Primera División y que no participan en campeonatos nacionales de su país de origen.

Ya hemos expresado que económicamente a los clubes puede resultarles más favorable traer jugadores extranjeros por el costo inferior de los nacionales en muchos casos, pero estos cuando se cuantifiquen (como ocurre en los países limítrofes exportadores) la oferta superará a la demanda, y solo se importará jugadores de nivel. En este parámetro salvan las excepciones de uno a tres clubes profesionales de fútbol. Un deporte no puede considerarse profesional en todo el sentido de la palabra si sus deportistas no utilizan a

este como un medio rutinario de vida. Con ello significamos que por lógica consecuencia, un deportista que tiene aptitudes para ello deberá dedicarse íntegramente y con los medios suficientes a una vida metódica y un entrenamiento y practica suficientemente aplicada como para permitirle una superación constante, cuando por lo menos el mantenimiento de un alto nivel en forma

Para concluir nuestro analices, pretendemos errado que los dirigentes de clubes, entrenadores, periodistas deportivos y clubes en general, cuando aparece un elemento joven y promisorio que demuestra aptitudes innatas para determinado deporte, inmediatamente se lo ensalcen y pondere exageradamente, sin pensar que ese deportista aún no es profesional, no solo por carecer de la edad suficiente, sino que debe adquirir la madurez necesaria y experiencia para poder cumplir a cabalidad con el sentimiento interno que abarca los tres aspectos referidos a la mentalidad de verdadero deportista profesional. Hay que eliminar la idea de que, por ejemplo, en fútbol, aquel deportista que debuta en un partido de la Liga Profesional de Fútbol, ya debe ser considerado como tal.

10. 7. EJERCICIO DE UN VERDADERO DEPORTE PROFESIONAL.

El ejercicio profesional en deportes, implica una especialización humana en una actividad determinada. Esa especialización, tiene una duración de tiempo, o mejor dicho una determinada etapa de la vida de los sujetos que pueden ejercitarla, así, un futbolista, para actuar en el campo profesional después de los 33 años tendrá que reunir ciertas cualidades físico-técnico-tácticas que permitan rendimientos normales en ese tipo de actividad. Por lo dicho, salvando las excepciones, el deportista durante poco más de una década, tiene la oportunidad de perfeccionar y mantener ciertas cualidades y niveles innatos para el ejercicio de esta profesión, para lo cual, caracterizara su actividad, del siguiente modo.

- Anualmente, cumplir las etapas de Adaptabilidad., Reiteración y Totalidad durante la gestión deportiva de su disciplina, lo cual implica, sin excepción, una vida metódica y ordenada que le permita cumplir con prácticas y entrenamientos diarios cuyo desgaste físico es un impedimento para cumplir simultáneamente con otra actividad a tiempo completo o medio tiempo de trabajo seguido y estructurado, donde tenga que trabajar la combinación mente-cuerpo.

- De lo anterior, deducimos que la especialización en determinado deporte, necesariamente tiene que ver con la institucionalización deficiente que tienen las organizaciones deportivas, en especial de la Liga Profesional de Fútbol Boliviano, en cuya contextura se encuentran los clubes denominados semi-libres, los cuales no permitirán una profesionalización completa por carecer de los recursos necesarios para este fin, además, que por su naturaleza es difícil que puedan actuar con mentalidad de empresa, en la cual se definen claramente los principios de inversión y financiamiento. Para solucionar esta situación habrá que eliminar paulatinamente del deporte profesional a tales instituciones y dejar simplemente en el torneo nacional a las instituciones que si pueden responder con el mantenimiento de verdaderos equipos de fútbol profesional.
- Dentro de la propuesta que se hace en el presente Reglamento, sobre las formas de mejorar los niveles técnicos del deporte, está la de promocionar jóvenes valores. Pero con ello no pretendemos que todo atleta que actúe en la liga Profesional en forma automática se convierta en profesional, sino que se le dará la oportunidad de profesionalizarse recién al cumplimiento de ciertos parámetros. Para ello, deberá trabajarse en forma conciente y consecuente dentro de la nueva mentalidad, que permitirá una nueva promoción de deportistas profesionales e nuestro país. Es verdad que aparecerán muy buenos valores, que calificará, probablemente, la prensa especializada como estrellas, ó simplemente como promisorios, pero con mentalidad de la que tanto hablamos, sólo se podrá adquirir sobre la base de cierta experiencia y al trabajo como medio para obtener el potencial suficiente para resistir el esfuerzo físico o mental adecuado a la verdadera necesidad del deporte profesional.

10. 8. LA ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA.

Habiendo expuesto los motivos que nos impulsaron a efectuar un proyecto de reglamentación de la estructura y organización del deporte, no podemos dejar de lado el análisis de la administración deportiva, la que tiene una particular importancia en la efectiva preparación de todas las actividades. Así la funcionalidad como característica del dinamismo de funciones debe imponerse en todas las reparticiones deportivas, y no como

hasta hoy que una gran parte de los problemas del deporte se deben exclusivamente a la ausencia de la funcionalidad.

10. 9. MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.

Se ha acostumbrado en la administración deportiva al manejo de los asuntos del deporte en forma mecánica y rutinaria, esto es, sin contar con manuales de organizaciones y funciones. A partir del Ministerio de salud y Deportes, Vice ministerio de deportes, Servicios Departamentales del Deporte, Direcciones Municipales del Deporte; de la misma manera las Federaciones Nacionales, Asociaciones Departamentales, Asociaciones municipales, Clubes deportivos, Comité olímpico boliviano, no se cuenta con este imprescindible documento guía de trabajo en cualquier organización compleja. A partir de la vigencia del CONADEP, se implementaría, tal como se dispone d manera transitoria, el uso imprescindible de manuales de organización y funciones para un eficaz servicio administrativo al deporte, así como en todas las instituciones deportivas.

10. 10. ESTADÍSTICA DEPORTIVA.

La práctica sin proyección, hace que el deporte sea manejado y efectuado simplemente para el presente. Esa proyección, entre otros aspectos, nos ofrece la estadística deportiva, ya que mediante ella se pueden conocer los diversos factores d modalidades, términos, rendimientos, etc. Con la finalidad de ser utilizados en beneficio de la performance.

La estadística deportiva, debe ser contemplada, en los siguientes ámbitos:

- Internamente, por las entidades e instituciones que realizan práctica deportiva en niveles competitivos, aplicada a cada uno de sus actores, así como en forma colectiva, dentro de la estadística aplicada.
- Algunos medios periodísticos especializados en materia deportiva, cuentan con una estadística histórica, más, la estadística que nos conduzca a un trabajo científico, en nuestro país no es tomada en cuenta, sino por contadas entidades e instituciones que hacen del deporte una actividad científica, solo así se tienen resultados exitosos.

- Nos debemos referir también al registro de Entidades Deportivas y Homologación de Marcas y Tiempos, como la oficina que por excelencia deberá contar con toda la información estadística a todo nivel del deporte nacional.

10. 11. UN IDÓNEO ORGANISMO JERARQUICO SUPERIOR.

El deporte Boliviano, en todas sus esferas y manifestaciones está consciente de que su actividad debe estar regulada de una manera más amplia, con más criterio de estructura y organización y que no-solo sirva para otorgar subvenciones, como ocurre, con los organismos en actual vigencia, la que al margen de lo expresado se ha caracterizado por su ineficiencia, inoperancia en la resolución de los graves problemas por lo que ha sido afectado el deporte y aún le afecta. No se trata solo de posesionar directivos y/o realizar inauguraciones o clausuras de congresos o campeonatos nacionales o internacionales con la presencia de las primeras autoridades deportivas, sino también trabajar para que el deporte del país crezca, se desarrolle y produzca.

Con el organismo propuesto, el CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, mismo que en su formulación se encuentra encuadrado dentro de la organización del Poder Ejecutivo, tal como en toda la presente exposición de motivos para la vigencia del presente del proyecto de Reglamento, explícitamente se ha manifestado, se institucionalizará con una propuesta clara, tangible, eficaz, moderna y dinámica que permita regir idóneamente el deporte boliviano.

Para cumplir con esa idoneidad afirmada, cuenta con una estructura y organización capaces de solucionar a corto, mediano y largo plazo todos y cada uno de los problemas de nuestro deporte. Sus niveles de decisión y ejecución estarán claramente definidos a partir del Congreso del Deporte Nacional, el que deberá ser convocado en los plazos previstos y funcionar tal como se tiene estructurado, y por otra, los organismos ejecutores de la política Deportiva, los que serán propulsores del desarrollo del deporte como parte activa de este. Con lo expresado, el Estado Boliviano recién habrá cumplido su misión de regir el deporte.

10. 12. LA JUSTICIA DEPORTIVA

10. 12. 1. INTRODUCCION.

Como corolario de esta exposición de motivos del Proyecto de Reglamento de Organización y Estructura del Deporte Boliviano se encuentra un tema ampliamente justificado como es el referido a la Justicia Deportiva.

Justificado por el hecho de que en los últimos años, más propiamente la última década, la justicia ordinaria fue empleada repetidamente en asuntos propios del deporte, sin que sea de su competencia. Por otra parte, la justicia deportiva substanciada por tribunales federativos si bien cumplió su misión, los resultados no fue los más justos y equitativos en razón de ausencia de normas deportivas congruentes y completas para cada una de las situaciones que se procesaron y procesan. De ahí la necesidad de tener legislada una norma referida a la Justicia deportiva de manera general que pueda servir de base sólida a las normas especiales de las Federaciones y de las Asociaciones.

La práctica deportiva implícitamente contiene un riesgo para sus actores, los cuales pueden convertirse recíprocamente en sujetos activos o pasivos de la lesión deportiva, por tanto, no podrá tipificarse como delito cualquier tipo de lesión, ya que estas podrán considerarse delictuosas luego de la clasificación del dolo directo, desechándose en materia deportiva la lesión culposa.

10. 12. 1. INSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DEPORTIVA

El deporte no puede prescindir, como hasta hoy, de un órgano con jurisdicción y competencia en el ámbito general y nacional, para resolver las infracciones y contravenciones que se suscitan en su ejercicio, dentro de las instancias a que nos referimos en el siguiente subtítulo.

Como ya hemos mencionado anteriormente, han existido muchísimas situaciones, entre ellas, para citar como ejemplo, la huelga surgida por un sector regional de futbolistas profesionales, que pudo ser resuelta en la instancia suprema del deporte, que hasta hoy, se reitera, lamentablemente no existe. Se ha visto como, los tribunales de Federaciones han

emitido fallos que en casos debieron y en otros pudieron ser conocidos en las instancias pertinentes por un tribunal máximo en materia de justicia deportiva, de ahí la necesidad de que se proyecte un organismo con trabajo permanente no solo para administrar justicia sobre la materia, sino también y de manera principal para orientar y hacer cumplir una organización, cumplimiento de la norma y eficaz trabajo a los tribunales menores de asociación y federaciones, con ello, se habrá ganado en celeridad, idoneidad y mayor disciplina de estos, ya que habrá una instancia superior que se pronuncie sobre sus fallos.

Con la institución del tribunal referido, habrá quedado jurídicamente protegido ese bien social y de orden público: el Deporte.



CAPITULO VII

11. CONCLUSIONES

1. El deporte es vital para la salud de nuestro pueblo y una forma de forjar la grandeza de nuestra patria.
2. La práctica del deporte no es un pasatiempo cualquiera, o parte de ser una actividad recreativa, causa satisfacción eficiente al cuerpo y al espíritu.
3. Las grandes potencias han hecho de la práctica deportiva una actividad empresarial.
4. No puede haber una planificación a corto, mediano y largo plazo para el fomento de la actividad deportiva, sino hay una conciencia social.
5. No existe políticas y estrategias específicas dirigidas a objetivos, imagen relacionada a la salud física y espiritual de los habitantes de toda edad, en Bolivia.
6. No se fomenta la cultura física en escuelas, colegios, universidades y otras instituciones del sector público estatal.
7. Existe una correlación casi directa entre la ausencia y práctica deportiva en la niñez y adolescencia y el incremento de la drogadicción en estos grupos sociales de alto riesgo.
8. No existe en cantidad y calidad suficientes, investigaciones relacionados a disposiciones jurídicas en nuestro país.
9. La desnutrición de los habitantes del país es consecuencia del subdesarrollo y dependencia, lo que afecta a los protagonistas: atletas y deportistas.
10. No existe políticas Deportivas de masificación de los deportistas en los municipios.
11. La Estructura y Organización del Deporte Boliviano es una necesidad vital para el progreso del deporte nacional.

12. La unidad entre los actores principales: dirigentes, deportistas, autoridades, entrenadores, árbitros, y la población en general nos llevará al éxito deportivo.



MILLAN, José Luis G.	Primera Edición en español, México, 1986.
J. HUIZINGA	La Organización Administrativa en los Países en Desarrollo, Editorial, Pec-Fer, Madrid 1987.
KISTENNMACHER, Enrique	El Juego Como origen del Deporte (Homo Ludens)
MELERO. R, Anaya	La Obra del deporte, Editorial Nur, Santiago, 1983.
VARIOS AUTORES	Así vivían en la Grecia Antigua, Madrid, 1990.
JAIME MICHAEL HERAS	Educación Física 3, Almadraba, Barcelona, 1996.
	Código del Deporte Boliviano, Teddy Libros 1993.

LEGISLACIÓN NACIONAL:

Constitución Política del Estado.
 Ley N° 1770 Ley del Deporte
 Ley de Municipalidades N° 2028
 Ley de participación Popular N°1551
 Ley de Descentralización Administrativa N° 1654
 Decretos Reglamentarios N° 24447.

LEGISLACIÓN COMPARADA:

DR. PACHOT ZAMBRANA, Karel Jurisprudencia Deportiva,

ALEMANIA Código Federal Deportivo (parte profesional)

ARGENTINA Código del Deporte Argentino,
 Reglamento de la Asociación del Fútbol Argentino.

BRASIL Código Deportivo de Confederacao Brasileira
 Do Deportes.
 Lei N° 6247, 1975,

Lei N° 6251, 1975,
Lei N° 7003, 1979,
Código Brasileiro de Justicia Deportiva.
Código y Reglas Deportivas.

CHILE

Ley del Deporte de Chile, N° 19712, 2001.

MÉXICO

Ley General de cultura Física y Deportes, 24,2,03
Reglamentación 14 de agosto 2003

PERU

Ley General del Deporte. N° 27159 1999

VENEZUELA

Ley del Deporte de Venezuela, N° 4975, 1995.



NOMENCLATURA DEPORTIVA

CONCEPTOS

DEPORTE FORMATIVO:

Es la práctica de procesos de enseñanza y aprendizaje a cargo de profesionales o técnicos especializados vinculados a la actividad físico-deportiva, cuyo objetivo es el desarrollo en las personas de aptitudes, habilidades y destrezas necesarias para la práctica de los distintos deportes; el conocimiento de los fundamentos éticos, técnicos y reglamentarios de las especialidades deportivas, y la práctica sistemática y permanente de actividades deportivas para niños, jóvenes y adultos.

DEPORTE RECREATIVO:

Son las actividades físicas efectuadas en el tiempo libre, con exigencias al alcance de toda persona, de acuerdo a su estrado físico y a su edad, y practicadas según reglas de las especialidades deportivas, con el fin de propender a mejorar la calidad de vida y la salud de la población, así como fomentar la convivencia familiar y social.

DEPORTE ASOCIADO COMPETITIVO:

Son las prácticas sistemáticas de especialidades deportivas, sujetas a normas y con programación y calendarios de competencias deportivas.

DEPORTE PROFESIONAL:

Práctica de una disciplina deportiva, caracterizada por percibir una remuneración económica.

DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO:

Es aquel que implica una práctica sistemática y de alta exigencia en la respectiva especialidad deportiva. Es la que busca excelencia del desempeño físico, que requiere un alto nivel técnico de todos los que intervienen en el proceso de entrenamiento: médico, fisiólogos, entrenadores especialistas en biomecánica y demás.

CULTURA FÍSICA.

Cúmulo de bienes, conocimientos y valores generados por el individuo en sociedad, para cuidar, desarrollar y preservar la salud física, mental y social de la población.

ASOCIACIÓN DEPORTIVA:

Es la organización deportiva constituida en asociación civil, inscrita en el registro estatal, que puede agrupar ligas y clubes deportivos para participar en competencias oficiales y tener representación ante las autoridades deportivas.

DEPORTE ESCOLAR:

Actividad competitiva que se organiza en el sector educativo como complemento de la enseñanza de la educación física.

ACTIVIDAD FÍSICA:

Conjunto de movimientos corporales, que implican la variación del ritmo cardiaco y de la respiración promoviendo un mayor gasto calórico y mejorando las capacidades físicas y las habilidades motoras.

ASAMBLEA DEL DEPORTE:

Órgano que congrega y presenta a las entidades del deporte asociado.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE:

Órgano constituido por las asociaciones departamentales del departamento al que corresponda.

ASAMBLEA MUNICIPAL DEL DEPORTE:

Órgano constituido por las asociaciones municipales del municipio al que corresponda.

ASAMBLEA NACIONAL DEL DEPORTE:

Órgano constituido por las federaciones deportivas nacionales.

ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL:

Entidad dedicada a la práctica y promoción de una disciplina deportiva en el ámbito departamental; constituida por las asociaciones municipales de la disciplina. Tiene a su cargo la observancia y aplicación del reglamento de su disciplina deportiva, acorde a su ente matriz Internacional y en el marco de lo dispuesto por su federación deportiva Nacional. Representa la máxima autoridad técnica de su disciplina en el ámbito de la jurisdicción departamental, siendo la única facultada para convocar, avalar y efectuar campeonatos regionales y selectivos para eventos nacionales, en el departamento correspondiente.

ASOCIACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL:

Entidad dedicada a la práctica y promoción de una disciplina deportiva en el ámbito municipal; constituido por los clubes de su disciplina. Tiene a su cargo la observancia y aplicación del reglamento de su disciplina deportiva, acorde a su ente matriz Internacional y en el marco de lo dispuesto por su Federación Deportiva Nacional y su Asociación deportiva Departamental. Representa la máxima autoridad técnica de su disciplina en el ámbito de su jurisdicción municipal, siendo la única facultada para convocar, avalar y efectuar campeonatos municipales, selectivos para eventos departamentales y para eventos nacionales, cuando las disposiciones técnicas de la disciplina, así lo dispongan.

CLUB DEPORTIVO:

Organización social voluntaria, constituida en torno a objetivos comunes de carácter deportivo.

COMPETICIÓN:

Confrontación deportiva entre individuos o equipos, que ha sido regulado de antemano conforme al principio de igualdad de oportunidades. Actividad realizada por deportistas para consecución de una presea, trofeo u otro fin acorde a la misma.

CONSEJOS DEL DEPORTE:

Órganos colegiados del Sistema Deportivo Boliviano que aglutinan a entidades públicas y privadas que ejercen la máxima autoridad deportiva en el ámbito de su jurisdicción.

DEPORTE:

Conjunto de actividades motrices e interacciones sociales cuyos rasgos fundamentales son: la competición y las reglas.

DEPORTE DE LA DISCAPACIDAD:

Deporte practicado por aquellas personas que tengan algún grado de discapacidad mental, sensorial o física.

DEPORTE EXTRAESCOLAR:

Actividades físicas y deportivas que se realizan fuera del horario escolar o en el marco local de la unidad educativa sin carácter obligatorio y que están incluidos en la currícula escolar; pueden tener carácter formativo, recreativo e inclusive, competitivo. Se denomina también deporte extracurricular.

DEPORTE INTEGRADO:

Actividades físicas y deportivas específicas orientadas a las personas con discapacidad física, que para valerse, utilizan equipamiento determinado.

DISCIPLINA DEPORTIVA:

Campo determinado y claramente delimitado de posibilidades de actividad deportiva. Campo específica en el seno del conjunto del deporte que puede delimitarse con relación a otros campos específicos en base, a diferencia en la estructura de los movimientos, estructura de la actividad, en la utilización de las condiciones del medio ambiente o del

empleo de aparatos con las cuales se realizan las secuencias motrices. Las disciplinas deportivas son comúnmente referidas como “los Deportes”.

DISCIPLINA EN EL DEPORTE:

Conjunto de normas que regulan las infracciones, las sanciones, el procedimiento de imposición y los recursos contra las mismas en le ámbito deportivo.

DOPAJE:

Utilización ilegal de sustancias o métodos con objeto de mejorar el rendimiento deportivo.

EDUCACIÓN FÍSICA:

Conjunto de ciencias que trabajan en beneficio del desarrollo integral de la persona, desarrollo entendido como cognitivo, afectivo y motriz, considerando a la actividad física, al deporte y al juego como elemento para su ejercicio.

ENTIDADES DE PATROCINIO:

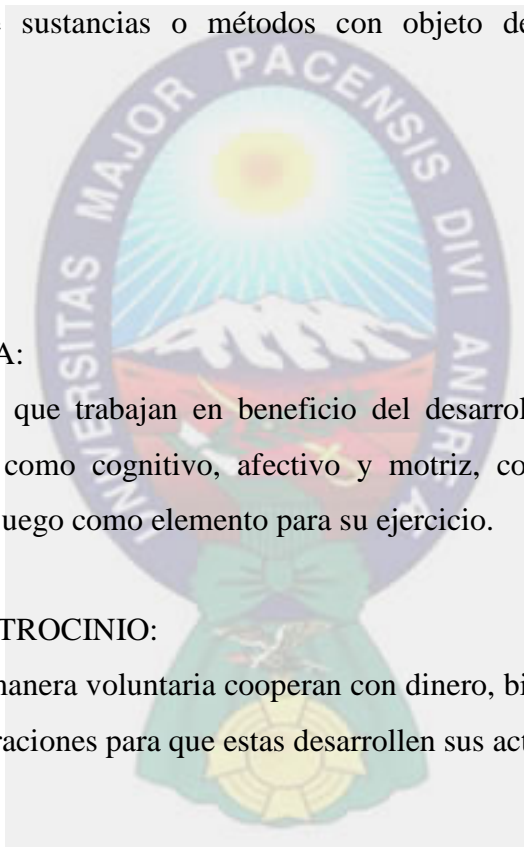
Son aquellas que de manera voluntaria cooperan con dinero, bienes u otro con los clubes, asociaciones y/o federaciones para que estas desarrollen sus actividades.

ENTRENADOR:

Persona competente que dirige el entrenamiento y las competiciones. Posee conocimientos específicos de su especialidad y/o modalidad deportiva y sobre todo el conjunto de ciencias que hacen al entrenamiento deportivo.

EQUIPAMIENTO DEPORTIVO:

Material deportivo necesario para la práctica de un deporte.



ESCENARIOS DEPORTIVOS:

Espacios físicos con infraestructura diseñada para la práctica de una o varias disciplinas deportivas.

EVENTO DEPORTIVO:

Acontecimiento, actividad deportiva, competiciones, campeonatos, juegos, etc.

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL:

Organización de máxima representación de las entidades deportivas que practican una disciplina deportiva dentro de la República de Bolivia. En el deporte competitivo, se constituyen en el ente rector en materia técnica de una disciplina deportiva; como tal, tiene a su cargo la observancia y aplicación del reglamento de su disciplina deportiva, acorde a las disposiciones de su ente matriz internacional, siendo la única facultada para convocar, avalar y efectuar campeonatos nacionales y selectivos para eventos internacionales.

FEDERACIÓN ESPECIAL:

Federación que, en el desarrollo de su actividad deportiva, practica varias disciplinas deportivas.

FOMENTO DEPORTIVO: Incentivo al desarrollo y la práctica de la actividad física del deporte.

FORMACIÓN INTEGRAL:

Desarrollo de la persona en el ámbito cognitivo, afectivo y motriz.

JUEGOS DEPORTIVOS:

Suma de todas las reglas deducidas de un principio general de juego y ordenadas sistemáticamente, regulando la competición entre dos partes, con un objeto y un objetivo común, de manera que haya igualdad entre ambas partes.

FORMACIÓN DEPORTIVA:

Mejora de la condición física y el desarrollo de habilidades motrices deportivas simples, también considerado como entrenamiento básico.

LIGA DEPORTIVA:

Conjunto de clubes deportivos que tienen fines comunes, para la práctica deportiva.

MASIFICACION:

Proceso de propagación y/o difusión de una determinada disciplina deportiva o actividad física cuyo objetivo es la mayor participación de practicantes.

MODELO DE GESTION DEPORTIVA:

Sistema catalizador de iniciativas privadas e inversión pública para el deporte, fundamentado en tres pilares: planificación, capacitación y toma participativa de decisiones.

PERSONAL TÉCNICO:

Personas capacitadas que coadyuvan en el desarrollo de una determinada disciplina deportiva sea en la competición o en la preparación.

PRACTICA FISICO DEPORTIVA:

Realización de actividades físicas y deportivas con objetivos determinados como el mejoramiento de la condición física, la técnica y/o la táctica, entre otros.

PROMOCION DEPORTIVA:

Conjunto de medidas sistemáticas que se utilizan para motivar la práctica de una actividad física y/o deportiva.

REGION DEPORTIVA:

Dícese de la provincia, mancomunidad de municipios o municipios, cuyo territorio tenga una población equivalente o superior al 5% del total de la población departamental.

TALENTOS DEPORTIVOS:

Individuos que poseen una aptitud específica para una o más disciplinas, susceptibles de desarrollarse. Sujeto que cuenta con ciertas estructuras neuro-fisiológicas, anatómicas y ciertas capacidades motrices y psíquicas muy pronunciadas desde el nacimiento.

TÉCNICO DEL DEPORTE:

Persona capacitada para la aplicación y/o enseñanza de normas técnico-deportivas y conocimientos científicos, habilidades y destrezas, en el ámbito de: entrenamiento, jueceo, arbitraje y las ciencias del deporte, la motricidad y la fisiología del ejercicio en general.

TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA:

Órgano de decisión de máxima jerarquía en materia de justicia deportiva dentro de la estructura deportiva nacional, cuya jurisdicción abarca todo el territorio de la Republica. Su competencia será en única instancia y sin recurso ulterior.

